

INFORME DE GESTIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS

PERIODO AÑO 2016

Fiduciaria Corficolombiana S.A., en su Calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI, se permite presentar el informe de gestión para el año 2016, con los avances y resultados del negocio durante este período dentro del marco de actuación descrita en el Prospecto de Emisión y Colocación, el Contrato de Fiducia Mercantil y las instrucciones impartidas por el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo. Programa de Emisión y Colocación de los títulos de participación inmobiliaria, TEIS, hasta por un monto total de cinco billones de pesos (\$5.000.000.000.000) moneda legal colombiana.

Intervienen en el proceso de Titularización:

Fideicomitente / Originador	Inversiones y Estrategias Corporativas S.A.S.
Agente de Manejo	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Administrador Inmobiliario	Terranum Inversión S.A.S.
Agente Colocador	Corredores Davivienda / Alianza Valores/ Casa de Bolsa (Colocadores año 2016)
Representante Legal de los Inversionistas	Fiduciaria Colmena S.A.
Administrador del Programa de Emisión	Deceval S.A.

A continuación se presenta un resumen de los hechos presentados durante el período en mención:

1. INFORME DE LA CALIFICADORA

1.1. Calificación de Títulos PEI

Con fecha 19 de agosto de 2016, la calificadora BRC Investor Services S.A. en revisión extraordinaria confirmo la calificación de los Títulos de Participación Inmobiliaria de 'i AAA'.

HISTORIAL CALIFICACIONES TÍTULOS PEI		
FECHA	CALIFICACIÓN	TIPO DE REVISIÓN
12/12/2006	i - AA +	Calificación Inicial
30/05/2007	i - AA +	Revisión Semestral
12/10/2007	i - AA +	Revisión Periódica
26/03/2008	i - AA +	Seguimiento Semestral
05/09/2008	i - AA + Perspectiva Positiva	Revisión Periódica
07/04/2009	i - AA + Perspectiva Positiva	Revisión Semestral
18/06/2009	i - AA + Perspectiva Positiva	Calificación Inicial
27/08/2009	i - AA + Perspectiva Positiva	Revisión Periódica
15/01/2010	i - AA + Perspectiva Positiva	Seguimiento Semestral
17/06/2010	i - AA + Perspectiva Positiva	Revisión Periódica
25/01/2011	i - AA + Perspectiva Positiva	Seguimiento Semestral
16/06/2011	i - AAA	Revisión Periódica
20/10/2011	i - AAA	Revisión Extraordinaria

HISTORIAL CALIFICACIONES TÍTULOS PEI		
FECHA	CALIFICACIÓN	TIPO DE REVISIÓN
15/06/2012	i - AAA	Revisión Periódica
15/02/2013	i - AAA	Seguimiento Semestral
16/04/2013	i - AAA	Revisión Extraordinaria
13/06/2013	i - AAA	Revisión Periódica
27/02/2014	i - AAA	Seguimiento Semestral
24/04/2014	i - AAA	Revisión Extraordinaria
13/06/2014	i - AAA	Revisión Periódica
04/03/2015	i - AAA	Seguimiento Semestral
12/06/2015	i - AAA	Revisión Periódica
29/09/2015	i - AAA	Revisión Extraordinaria
10/06/2016	i - AAA	Revisión Periódica
19/08/2016	i - AAA	Revisión Extraordinaria

1.2. Calificación de Gestión de Portafolio

Con fecha 19 de agosto de 2016, la calificadora BRC Investor Services S.A. en revisión extraordinaria confirmó la calificación de Eficacia en la Gestión de Portafolio de 'G aaa'.

HISTORIAL EFICACIA EN LA GESTION DE PORTAFOLIO		
FECHA	CALIFICACIÓN	TIPO DE REVISIÓN
12/12/2006	G-a	Calificación Inicial
30/05/2007	G-a	Seguimiento Semestral
12/10/2007	G-aa	Revisión Periódica
26/03/2008	G-aa	Seguimiento Semestral
05/09/2008	G-aaa	Revisión Periódica
07/04/2009	G-aaa	Seguimiento Semestral
18/06/2009	G-aaa	Calificación Inicial
27/08/2009	G-aaa	Revisión Periódica
15/01/2010	G aaa	Seguimiento Semestral
17/06/2010	G aaa	Revisión Periódica
25/01/2011	G aaa	Seguimiento Semestral
16/06/2011	G aaa	Revisión Periódica

HISTORIAL EFICACIA EN LA GESTION DE PORTAFOLIO		
FECHA	CALIFICACIÓN	TIPO DE REVISIÓN
20/10/2011	G aaa	Revisión Extraordinaria
15/06/2012	G aaa	Revisión Periódica
15/02/2013	G aaa	Seguimiento Semestral
16/04/2013	G aaa	Revisión Extraordinaria
13/06/2013	G aaa	Revisión Periódica
24/04/2014	G aaa	Revisión Extraordinaria
13/06/2014	G aaa	Revisión Periódica
04/03/2015	G aaa	Seguimiento Semestral
12/06/2015	G aaa	Revisión Periódica
29/09/2015	G aaa	Revisión Extraordinaria
10/06/2016	G aaa	Revisión Periódica
19/08/2016	G aaa	Revisión Extraordinaria

2. DESARROLLO DEL NEGOCIO

2.1. Adquisición de Activos

2.1.1. Activos adquiridos en el año 2016:

En cumplimiento del inciso (b) del numeral 4.1., de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fiducia, durante el año 2016, el PEI adquirió los activos que se detallan a continuación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS – PEI

	Nombre del Inmueble	Nombre del Vendedor	Fecha de Compra	Dirección Inmueble	Valor de Adquisición
1)	FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL JARDÍN PLAZA 2101	JARDÍN PLAZA S.A.	04/01/2016	Cali. Carrera 98 No. 16-200	\$ 47.404.437.915,00
2)	FURUKAWA Y MAGNUM	DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS S.A.	19/02/2016	Lote 1,2 y 3 de la supermanzana J de la Agrupación Ciudadela Internacional del Pacífico y Lote de Terreno No.17 de la supermanzana B de la Zona Franca del Pacífico	\$ 13.390.000.000,00
3)	IDEO CALI	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO IDEO CALI	23/02/2016	Cali. Calle 52 N° 1N-80	\$ 2.550.724.520,00
4)	QBE SEGUROS	QBE SEGUROS S.A.	18/03/2016	Bogotá. Carrera 7 No. 76-75	\$ 26.994.212.572,00
5)	NUTRESA VALLEDUPAR	COMPAÑIA DE Galletas Noel S.A.S.	20/05/2016	Valledupar. Carrera 18D No. 55-240	\$ 20.151.974.904,00
6)	NUTRESA AGUACHICA	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	20/05/2016	Aguachica. Corregimiento de Butarama	\$ 14.804.227.004,00
7)	ÉXITO BELEN	ALMACENES ÉXITO S.A.	26/05/2016	Medellín. Carrera 77 No. 28-66	\$ 9.258.608.016,00
8)	EDIFICIO AMADEUS	FIDUCIARIA HELM S.A. HERNANDO HEREDIA ARQUITECTOS LTDA	01/06/2016	Bogotá. Carrera 45 No. 103 / 54/ 60/ 76	\$ 114.000.000.000,00
9)	ÉXITO ITAGÜÍ	ALMACENES ÉXITO S.A.	16/06/2016	Itagüí. Carrera 50A No.41-42 y Calle 41 con DG 40 Lote 2	\$ 29.523.374.884,00
10)	BODEGA SABMILLER	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS	11/07/2016	Palmira. Manzana H interior 3-90 Calle 3 de la Copropiedad Zona Franca del Pacífico.	\$ 25.962.584.735,00
11)	ONE PLAZA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ONE PLAZA INVERSIONES CAMPOAMALIA S.A. BIENES & BIENES S.A. CONINSA RAMON H. S.A.	11/07/2016	Medellín. Avenida El Poblado Carrera 43 A calle 5-7	\$ 84.438.000.000,00
12)	REDETRANS BUCARAMANGA	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	28/07/2016	Bucaramanga. Calle 72 No.36W-84	\$ 5.300.000.000,00
13)	REDETRANS LA ESTRELLA	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. - BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	28/07/2016	Estrella. Carrera 48 con Kilómetro 3 finca La Española	\$ 18.240.000.000,00
14)	REDETRANS YUMBO	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS	28/07/2016	Yumbo. Calle 13 No.24 -130	\$ 7.026.172.000,00
15)	REDETRANS MOSQUERA	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. - BANCO DE BOGOTÁ S.A.	28/07/2016	Mosquera. Transversal 18 No.12 A-57- Costado Sur	\$ 18.900.000.000,00
16)	ELEMENTO (70%)	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAI ELEMENTO PRABYC INGENIEROS S.A.S.	18/08/2016	Bogotá. Avenida Calle 26 No. 69-76	\$ 98.713.971.619,00
17)	CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL (37,5%)	HELM FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PLAZA CENTRAL CONSTRUCCIONES 2016 S.A.S.	11/10/2016	Bogotá. Carrera 65 No. 11-50	\$ 315.933.864.516,00
18)	EDIFICIO ANDIRENT	OCAP S.A.	23/11/2016	Bogotá. Carrera 29C No. 71A-48	\$ 18.500.000.000,00
19)	CITIU (50%)	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. CONSTRUCTORA ARANJUEZ S.A.S. NAPI S.A.S. INVERSIONES VERDELOMA S.A.S.	19/12/2016	Bogotá. Calle 19 No. 2A-10	\$ 113.250.000.000,00
20)	TORRE CCI	BANCO DAMMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 28 Nro. 13a-15 /53	\$ 127.345.000.000,00
21)	TORRE BOLIVAR	BANCO DAMMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida Dorado Nro. 68b-31	\$ 32.780.000.000,00
22)	TORRE SURAMERICANA	BANCO DAMMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida el Dorado Nro. 68b-85	\$ 21.959.000.000,00
23)	CENTRO COMERCIAL ANDINO	BANCO DAMMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 12 Nro. 82 – 02	\$ 16.086.000.000,00
24)	EDIFICIO EL CAFE MEDELLÍN	BANCO DAMMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Calle 49 Nro. 50-27 GJ. 103	\$ 13.179.068.000,00

	Nombre del Inmueble	Nombre del Vendedor	Fecha de Compra	Dirección Inmueble	Valor de Adquisición
25)	EDIFICIO TORRE DAVMENDA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Carrera 43A 1Sur 188	\$ 12.601.000.000,00
26)	EDIFICIO DEL CAFÉ	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Cali. Calle 13 Nro5-47	\$ 10.598.136.777,24
27)	EL RETIRO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 11 Nro. 82 - 32 / 34 / 36	\$ 9.432.000.000,00
28)	CALLE 10	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Cucuta. Calle 10 Nro. 5 - 50	\$ 9.099.000.000,01
29)	EDIFICIO BAVARIA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 10 Nro. 28 - 49	\$ 7.877.105.000,00
30)	EDIFICIO CALLE 18	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Pereira. Calle 18 Nro. 8-47	\$ 8.067.000.003,00
31)	EDIFICIO CALLE 72 CARRERA 11	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Edificio Calle 72 Kr 11 71 -73 Piso 1 Garaje 40	\$ 7.151.000.000,00
32)	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 71d nro. 26-94 sur local 16-07	\$ 5.719.000.000,00
33)	EDIFICIO COLSEGUROS	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Cartagena. Carrera 5 Nro. 33-08	\$ 5.365.000.000,00
34)	CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida Carrera 86 Nro. 6 - 37 Local 158	\$ 5.246.000.000,00
35)	CALLE 35	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bucaramanga. Calle 35 Nro. 17-58	\$ 5.142.000.000,00
36)	CENTRO COMERCIAL HACIENDA SANTA BÁRBARA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 114 Nro. 9-02	\$ 4.812.000.000,00
37)	CENTRO COMERCIAL ISERRA 100	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 100 NRO. 39-51	\$ 4.671.000.000,00
38)	CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Salitre Plaza Centro Comercial Locales 1-14 A	\$ 4.554.000.000,00
39)	CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA 2	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 68b nro. 24-39	\$ 4.126.000.000,00
40)	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Carrera 43 A Nro. 7 Sur 170 Sótano 1 Local 9110	\$ 4.349.000.000,00
41)	CENTRO COMERCIAL CHICO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida carera 15 nro. 90-20	\$ 4.302.000.000,00
42)	CENTRO COMERCIAL TELEPORT BUSINESS	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 113 7 45	\$ 3.919.000.000,00
43)	LA FRONTERA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Carrera 43A Nro. 18-224 Sur	\$ 3.600.000.000,00
44)	CONTADOR	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Av. Carrera 19 # 136 - 26	\$ 3.450.000.000,00
45)	MULTICENTRO NUEVA AUTOPISTA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Av. Carrera 19 # 136 - 26	\$ 819.000.000,00
46)	CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 146 A #106-20 Local 1-58	\$ 3.404.000.000,00
47)	CHAPINERO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 13 nro. 60-82	\$ 3.389.000.000,00
48)	CENTRO COMERCIAL TUNAL	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Diagonal 47b nro. 24b-35	\$ 3.367.000.000,00
49)	CEDRITOS	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 140 nro. 10 a - 86	\$ 3.318.000.000,00
50)	CALLE 76	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Barranquilla. Calle 76 Nro. 49C-36/40/44	\$ 3.275.000.000,00
51)	PREMIUM PLAZA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín Calle 29 43G 10	\$ 3.131.000.001,00
52)	CALLE 94	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida carrera 15 nro. 93 b 28	\$ 2.806.000.000,00
53)	MANGA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Cartagena. Avenida Alfonso Araujo Calle 26 No. 17-13	\$ 2.772.000.000,00
54)	ALMIRANTE	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá Calle 85 nro16-17	\$ 2.764.000.000,00
55)	TIMIZA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Transversal 73 d nro. 39 a - 45 sur	\$ 2.258.000.000,00
56)	VISITACIÓN	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Calle 1A Nro. 31-131 Sur	\$ 2.678.000.000,00
57)	CALLE 10 # 7 - 08	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Neiva. Calle 10 Nro. 7 - 08	\$ 2.648.000.000,00
58)	LA SOLEDAD	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida carrera 24 nro. 42 - 19	\$ 2.628.000.000,00
59)	LA ESMERALDA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 44 nro. 59-82/84	\$ 2.569.000.000,00
60)	BODEGA ÁLAMOS	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 88 a nro. 64 d - bodega 3	\$ 2.301.000.000,00
61)	BARRIO REST REPO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 18 Nro. 16 - 26 Sur	\$ 2.169.000.000,00
62)	CENTRO COMERCIAL PANORAMA	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Barranquilla. Calle 30 Con Carrera 8 Esquina Centro Comercial Panorama Local 3	\$ 1.965.000.000,00
63)	AVENIDA CERO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Cúcuta. Avenida O 13 44 Lc 3	\$ 1.964.000.000,00
64)	OFICINA PRINCIPAL IBAGUE	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Ibagué. Calle 60 No. 12-224 y Calle 60 No. 12-172 Centro Comercial la Estación Local 3-02	\$ 1.948.000.000,00
65)	CHICO RESERVADO	BANCO DAVMENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 11 Nro. 96-50	\$ 1.871.000.000,00

	Nombre del Inmueble	Nombre del Vendedor	Fecha de Compra	Dirección Inmueble	Valor de Adquisición
66)	CARRERA 2 BOCAGRADE	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Cartagena. Carrera 2 Nro. 9-73	\$ 1.843.000.000,00
67)	EDIFICIO SALUD TOTAL PH	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 18 No. 109-15	\$ 1.739.000.000,00
68)	CENTRO COMERCIAL GALERÍAS II	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 27 Nro. 53 - 69	\$ 1.697.000.000,00
69)	UNICENTRO GIRARDOT	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Girardot. Carrera 7A No.33-77/199 Y Diagonal 8 No.33-26/36 Centro Comercial Unicentro Girardot Cundinamarca	\$ 1.685.000.000,00
70)	SANTA TERESITA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Medellín. Carrera 76 Nro. 33A-51	\$ 1.561.000.000,00
71)	SAN NICOLÁS	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Diagonal 111 Nro. 52A-55 Anterior / Nueva Ac 116 60-85	\$ 1.408.000.000,00
72)	CALLE 49 CABELLANO	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bucaramanga. Calle 49 Nro. 33-23	\$ 1.378.000.000,00
73)	SANTA ISABEL	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 27 Nro. 1 D - 38	\$ 1.258.000.000,00
74)	TRINIDAD GALAN	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 56 Nro. 4A - 23	\$ 1.218.000.000,00
75)	EDIFICIO SEGUROS BOLÍVAR	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 4 Nro. 12-41	\$ 1.212.000.000,00
76)	CALLE 38	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Villavicencio Calle 38 Nro. 30A-60	\$ 1.203.000.000,00
77)	TOBERIN	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Calle 168 Nro. 42-43 Lc 101	\$ 1.188.520.000,00
78)	CARRERA 23 PROVENZA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bucaramanga. Carrera 23 Nro. 104-26	\$ 1.071.000.000,00
79)	CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida Ciudad De Cali Nro. 42 B - 51	\$ 1.028.000.000,00
80)	ALHAMBRA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida 116 Nro. 34-52 Etapa 4 Local 1	\$ 950.000.000,00
81)	SOLUZONA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida Calle 17 Nro. 65B 95	\$ 936.000.000,00
82)	COPACABANA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Copacabana. Calle 50 Nro. 50A-50	\$ 963.000.000,00
83)	EDIFICIO PASAJE EL LICEO	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Pasto. Calle 17 Nro. 25-60	\$ 897.000.000,00
84)	ESTRADA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Carrera 66A Nro. 63- 54	\$ 793.000.000,00
85)	NORMANDIA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Bogotá. Avenida Calle 53 Nro. 73 - 57	\$ 736.000.000,00
86)	CALLE 29 PALMIRA	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Palmira. Calle 29 Nro. 27 - 18	\$ 557.000.000,00
87)	EDIFICIO MANUEL SÁENZ	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Manizales Carrera 23 Numero 23-17	\$ 537.000.000,00
88)	AVENIDA LIBERTADOR	BANCO DAMIENDA S.A.	28/12/2016	Santa Marta. Calle 12 Nro. 18 - 122	\$ 533.000.000,00
89)	ELEMENTO (30%)	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAL ELEMEN TO PRBYC INGENIEROS S.A.S.	30/12/2016	Bogotá. Avenida Calle 26 No. 69-76	\$ 42.254.675.394,00

1. Jardín Plaza: El día 04 de enero de 2016, el PEI suscribió un contrato de compraventa de derechos fiduciarios con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el "Vendedor"), en virtud del cual, el Vendedor transfiere a favor del PEI (el "Comprador") el 28,08% de los derechos fiduciarios del fideicomiso propietario de los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 370-775924, 370-766001, 370-927361, 370-927364, 370-927362 y 370-927363, ubicados en la ciudad de Cali (los "Derechos Fiduciarios"). De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Vendedor pagó como precio total de compra de los Derechos Fiduciarios la suma de \$42.566.177.915. Por otro lado, el Agente de Manejo el día 25 de febrero de 2016, notificó mediante información relevante que el 24 de febrero de 2016, el PEI suscribió el Acuerdo Modificatorio No. 1 al Contrato de Compraventa de derechos fiduciarios (el "Contrato") suscrito el día 04 de enero de 2016 con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el "Vendedor"), en virtud del cual, las partes establecieron que con el fin de mantener en iguales proporciones, 51% Jardín Plaza S.A. y 49% el PEI, los derechos fiduciarios en el Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101, una vez aumentado el patrimonio con la denominada expansión Plaza Sur la cual se realizó sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-884632 (el "Inmueble"), el PEI debía adquirir un porcentaje equivalente al 1.33% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 (los "Derechos Fiduciarios").

2. Furukawa y Magnum : el día 19 de febrero de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de vocera del PEI suscribió una escritura pública de compraventa con la sociedad Desarrolladora de Zonas Francas S.A. en virtud del cual el Vendedor transfiere a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los cuales les corresponde los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 378-88075, 378-88076, 378-88077 y 378-87999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicados al interior de la Copropiedad Zona Franca del Pacífico - Propiedad Horizontal en Palmira, Departamento del Valle del Cauca . Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 03 de diciembre de 2015, según consta en el Acta de Comité N° 140.

3. Centro Comercial Univentas – Cali (Hoy IDEO Cali): el día 24 de febrero de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de vocera del PEI suscribió la escritura pública de compraventa de derechos de cuota (60%) con el Fideicomiso IDEO Cali administrado por Alianza Fiduciaria S.A., en virtud de la cual el Fideicomiso IDEO Cali transfirió a título de compraventa real y efectiva a favor del PEI el 60% de los Derechos que en común y Proindiviso tiene y ejerce sobre los bienes inmuebles identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias: 370-612371, 370-612372, 370-469019 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 18 de enero de 2016, según consta en el Acta de Comité N° 143.

4. QBE Seguros: el día 18 de marzo de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de vocera del PEI suscribió una escritura pública de compraventa con la sociedad QBE Seguros S.A. ("Vendedor") en virtud del cual el Vendedor transfirió a título de compraventa a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1462730, 50C-1462741 y 50C-1462743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro. Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 18 de enero de 2016, según consta en el Acta N° 143.

5. y 6. Nutresa Valledupar y Nutresa Aguachica: el día 20 de mayo de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de vocera del PEI suscribió con la Compañía de Galletas Noel S.A.S. y la Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. las escrituras públicas de compraventa en virtud de las cuales, transfirieron a título de compraventa a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tienen y ejercen junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los siguientes inmuebles: 1. Inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 190-25280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar ubicado en el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar. 2. Inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 196-48953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica ubicado en el Corregimiento de Buturama, Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar. Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 15 de febrero de 2016 en el Acta N° 144.

7. Almacenes Éxito S.A. Belén : el día 26 de mayo de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI, suscribió una escritura pública de compraventa con la sociedad Almacenes Éxito S.A. en virtud de la cual el Vendedor transfirió a título de

compraventa a favor del Comprador el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 001-299301, 001-299302 y 001-299303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ubicados en la ciudad de Medellín. Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 14 de diciembre de 2015 en el Acta N° 142.

8. Edificio Amadeus: el día 01 de junio de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI, suscribió una escritura pública de compraventa con la Fiduciaria Helm S.A. en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, Fuente de Pago y Pagos Edificio Amadeus para la adquisición del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20635189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte (el “Inmueble”), junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna.. La adquisición del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016. Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

9. Almacenes Éxito S.A. Itagüí: el día 16 de junio de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI, suscribió una escritura pública de compraventa con la sociedad Almacenes Éxito S.A. en virtud de la cual se transfirió a título de compraventa a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 001-914530 y 001-914531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ubicados en el municipio de Itagüí – Antioquia La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

10. Bodega Sab Miller: el día 11 de julio de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI suscribió una escritura pública de con la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. en virtud de la cual transfirió a título de compraventa a favor del PEI, el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias No. 378- 88058, 378-88059 y 378-88060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicados la ciudad de Palmira, Valle (“los Inmuebles”). La adquisición de los Inmuebles fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante las Actas Nos. 131 del 19 de mayo de 2015, 144 del 15 de febrero de 2016 y 152 del 08 de julio de 2016.

11. One Plaza: el día 11 de julio de 2016, Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI, suscribió un contrato de restitución en fiducia mercantil con Fiduciaria Bancolombia S.A. (en su calidad de vocera del patrimonio autónomo propietario del inmueble que se describe a continuación”) y con la sociedades Inversiones Campoamalia S.A , Bienes & Bienes S.A y Coninsa Ramon H. S.A. (en su calidad de fideicomitentes del Fideicomiso) para la transferencia a favor del PEI a título de

beneficio en fiducia mercantil del derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre la Torre Norte (con excepción del piso 17) de un proyecto inmobiliario, ubicado en la ciudad de Medellín. La adquisición fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante el Acta No. 144 del 15 de febrero de 2016.

12. al 15. Redetrans: De conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 18 de abril de 2016, según consta en el Acta de Comité N° 148, el 30 de junio de 2016 el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, suscribió unos contratos de cesión de opción de compra con la sociedad Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. para la adquisición de los inmuebles que se detallan a continuación (los “Inmuebles”); i) Inmueble ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 300-327302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.; ii) Inmueble ubicado en el Paraje La Tablaza del municipio de La Estrella, Antioquia, al cual corresponde la matrícula inmobiliaria No. 001-1168601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur; iii) Inmueble ubicado en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 370-121359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali; iv) Inmueble ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50C-1806694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

16. y 89. Elemento: El día 18 de Agosto de 2016, el PEI suscribió una escritura de Beneficio de Fiducia Mercantil (el “Contrato”) con la sociedades Credicorp Capital Fiduciaria S.A vocera y administradora del fideicomiso FAI Elemento (el Fideicomiso) y la sociedad Prabyc Ingenieros S.A.S.(el Fideicomitente) en virtud del cual el Fideicomiso transfirió a título de beneficio en fiducia mercantil, a favor del Beneficiario de Área (PEI) el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los Inmuebles correspondientes a los pisos 3 al 13 y 447 parqueaderos que hacen parte de la Torre Fuego del Edificio Elemento P.H. (el “Edificio”), ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.

Posteriormente, el día 29 de diciembre de 2016, el PEI suscribió una escritura de Beneficio de Fiducia Mercantil (el “Contrato”) con la sociedades Credicorp Capital Fiduciaria S.A., vocera y administradora del fideicomiso FAI Elemento (el Fideicomiso) y la sociedad Prabyc Ingenieros S.A.S. (el Fideicomitente) en virtud del cual el Fideicomiso transfirió a título de beneficio en fiducia mercantil, a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias número 50C-1954247, 50C- 1954391, 50C-1954404, 50C-1954417 y 50C-1954430 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro (“los Inmuebles”). De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de COP\$42.254.675.394. La adquisición de los Inmuebles fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Actas Nos. 112 y 144 del 19 de mayo de 2014 y 15 de febrero de 2016.

17. Plaza Central: En virtud de la promesa de compraventa suscrita el día 28 de noviembre de 2013, entre el PEI con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S. (quien el 30 de septiembre de 2016 cedió su posición contractual en la Promesa a la sociedad Construcciones 2016 S.A.S.) fideicomitente del Patrimonio Autónomo Plaza Central (el “Fideicomiso”) cuya vocera es Helm Fiduciaria S.A., el día 11 de octubre de 2016 el PEI suscribió una escritura pública de compraventa en virtud de la cual, el Fideicomiso transfirió, a título de compraventa, a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus

mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre una cuota parte equivalente al el 37.5% del Centro Comercial Plaza Central, construido sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1926949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (el “Inmueble”). La compra del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 77 del 21 de enero de 2013, y Acta No. 151 del 20 de junio de 2016.

18. Edificio Andirent: el día 23 de noviembre de Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI suscribió una escritura pública de compraventa con la sociedad OCAP S.A. en virtud de la cual se transfirió a título de compraventa a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre el inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50C-1877390 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro (el “Inmueble”). La adquisición del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 157 del 19 de septiembre de 2016.

19. City U: En virtud de la promesa de compraventa (antes promesa de cesión de derechos fiduciarios), suscrita el día 30 de junio de 2015 (la “Promesa”) entre el PEI con las sociedades Constructora Aranjuez S.A.S., Napi S.A.S. e Inversiones Verdeloma S.A.S., fideicomitentes del fideicomiso Proyecto de Renovación Urbana Manzana 5 - Las Aguas Área Útil De Lote 2 (el “Fideicomiso”), cuya vocera es Alianza Fiduciaria S.A., el día 19 de diciembre de 2016 el PEI (el “Comprador”) celebró una escritura pública de compraventa en virtud de la cual el Fideicomiso transfirió a título de compraventa a favor del Comprador, una cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1791825 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro (el “Inmueble”), junto con todas sus edificaciones, anexidades, servidumbres, mejoras, construcciones, usos y costumbres, sin limitación alguna. En el Inmueble se encuentran las edificaciones en las que operará City U, complejo de residencias universitarias con locales comerciales y parqueaderos. La compra del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 161 del 29 de noviembre de 2016.

20. al 88.Davivienda: El 28 de diciembre de 2016, el PEI suscribió 109 Escrituras Públicas de Compraventa (los “Contratos”) con la sociedad Banco Davivienda S.A., (el “Vendedor”) en virtud de las cuales adquirió el derecho de dominio y la posesión regular junto con todas sus modificaciones, beneficios, derechos, mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre un portafolio de 374 inmuebles (los “Inmuebles”). De conformidad con lo establecido en los Contratos, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de COP\$415.864.829.781,25. La adquisición de los inmuebles fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No.162 del 29 de noviembre de 2016.

2.1.2. Inmuebles en proceso de adquisición por parte del PEI:

Por otro lado, a continuación se detallan los inmuebles que a corte de 31 de diciembre de 2016, se encontraron en proceso de acuerdos contractuales y/o trámites para adquisiciones futuras por parte del PEI:

- 1. Centro Comercial Plaza Central:** Según el Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 28 de noviembre de 2013 con Construcciones de los Andes S.A.S., en virtud del cual, Construcciones de los

Andes S.A.S., prometió vender o causar la venta de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial en la Zona de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, y el PEI prometió comprar el derecho de dominio y propiedad, y adquirir la posesión regular sobre la cuota parte ideal del Centro Comercial, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato de Promesa.

La fecha establecida para la suscripción de la Escritura Pública de Compraventa se definió en dos momentos diferentes: i) el 11 de octubre de 2016, se llevó a cabo la compraventa por parte del PEI del treinta y siete punto cinco por ciento (37.5%) del inmueble; y ii) el 30 de junio del año 2017 se llevará a cabo la compraventa del treinta y nueve punto cinco por ciento (39.5%) de conformidad con lo establecido en Otrosí No. 04 al Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 23 de septiembre de 2016. De acuerdo a lo anterior, el PEI tendrá la propiedad del 77% del Centro Comercial Plaza Central.

2. **Inmueble Emergia – Manizales:** De acuerdo con la Cesión de la Operación de Arrendamiento Financiero No. 103184 celebrada el 24 de diciembre de 2013 entre Econtact Col S.A.S., y el PEI, mediante el cual el primero cedió al último, la posición contractual de Locatario que ostentaba en el Contrato de Arrendamiento Financiero, celebrado con Leasing Bancolombia S.A.; el Locatario, tiene la opción de adquisición de los bienes objeto del mencionado contrato. En virtud de lo anterior, el PEI adquirió la posición de Locatario respecto de los bienes inmuebles a los que corresponde las matrículas inmobiliarias Nos. 100-49907, 100-49908, 100-49909 y 100-49910, ubicados en la Urbanización El Campin, del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas; en virtud de dicha posición, a partir de la celebración de la cesión de la Operación de Arrendamiento Financiero No. 103184 y hasta el 31 de diciembre de 2014, el PEI ha percibido ingresos por los inmuebles en referencia, derivados del contrato de arrendamiento entre el PEI y Econtact Col S.A.S. (Arrendatario). En diciembre de 2016 el PEI pagó el leasing en su totalidad, incluyendo la opción de compra del inmueble, con lo cual, se dará inicio al proceso de transferencia del inmueble a favor del PEI.
3. **Fideicomiso El Tesoro Etapa 4:** El día 30 octubre de 2013, el PEI presentó oferta con el fin de adquirir los derechos fiduciarios sobre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso El Tesoro Etapa 4 del Parque Comercial el Tesoro, ubicado en la ciudad de Medellín, administrado por Alianza Fiduciaria S.A. Posteriormente, mediante comunicación de fecha 12 de noviembre de 2013, Alianza Fiduciaria notificó al Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, que como resultado de la oferta a la que el PEI se presentó para la adquisición de los derechos fiduciarios en el Fideicomiso El Tesoro Etapa 4, le fue adjudicado el 29.031%, porcentaje que correspondió a la suma de \$7.315.838.746.

De acuerdo a lo establecido en las asambleas extraordinarias del Fideicomiso El Tesoro Etapa 4, realizadas en el año 2014, Alianza Fiduciaria ha realizado la devolución al PEI de parte de los recursos administrados en dicho fideicomiso. Dado lo anterior, al cierre de 31 de diciembre de 2016 el valor de los aportes del PEI, en el Fideicomiso El Tesoro Etapa 4, correspondió a \$150.961.752,00.

4. **Proyecto Atrio – Torre Norte:** Según el contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 07 de octubre de 2015 entre el PEI y la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. (Vocera del Fideicomiso Atrio Torre Norte) en virtud del cual las partes se obligaron a suscribir y otorgar la Escritura Pública de Compraventa por medio de la cual se transfiera o se cause la transferencia a favor del PEI (el “Promitente Comprador”) de la Cuota Parte que constituye el cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte del Proyecto Atrio, ubicado en la ciudad de Bogotá. La fecha establecida para la suscripción de la escritura pública de compraventa se tiene programada para el 31 de mayo del año 2019.

5. **Centro Comercial Nuestro Montería:** Según el contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 14 de diciembre de 2015 con las sociedades Promotora Nuestro Montería S.A.S. y Alianza Fiduciaria S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo Centro Comercial Nuestro Montería, el cual ostenta la titularidad del predio al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-148232 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en la ciudad de Montería, Córdoba. En el Contrato, el PEI en calidad de promitente comprador, y Promotora Nuestro Montería S.A.S. y Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera del patrimonio autónomo Centro Comercial Nuestro Montería, en calidad de promitentes vendedores, prometen suscribir una escritura pública de compraventa por medio de la cual el PEI adquirirá una cuota parte equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%) de los derechos de cuota en común y proindiviso sobre ciento veintisiete (127) de los ciento setenta y siete (177) locales comerciales que se generarán como unidades privadas producto de la constitución y sometimiento del Inmueble al régimen de propiedad horizontal, como parte del desarrollo y construcción de un centro comercial (la “cuota parte”). La fecha establecida para la suscripción de la escritura pública de compraventa se tiene programada para el 31 de marzo de 2017.
6. **QBE Seguros S.A. (Oficina 801):** Según el contrato de promesa de compraventa suscrito el 31 de octubre de 2016 entre el PEI y la sociedad QBE Seguros S.A., (el “Promitente Vendedor”) en virtud del cual el Promitente Vendedor prometió vender o causar la venta a favor del PEI del derecho de propiedad del inmueble al que le corresponde el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-1462742 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro y el derecho de uso exclusivo de los garajes asignados al inmueble. La fecha que se tenía establecida para la suscripción de la escritura pública de compraventa fue el 01 de noviembre de 2016; no obstante a lo anterior, la fecha de firma de la escritura es prorrogada hasta tanto el Promitente Vendedor de cumplimiento a lo establecido en el Artículo VI (Obligación Previa) del Contrato de Promesa de Compraventa; el término de prórroga podrá ser prorrogado hasta 36 meses en cuyo término el promitente vendedor de cumplimiento a los términos del contrato de promesa de compraventa.

2.2. Gravámenes

Los activos inmobiliarios se encuentran libres de gravámenes, condiciones resolutorias o limitaciones de dominio.

2.3 Pólizas

Al cierre de diciembre de 2016, los inmuebles de propiedad del PEI se encuentran asegurados a través de la Póliza de seguros No. PMRA-94935-0 con la Sociedad Zurich Colombia Seguros S.A., cuya cobertura otorgada es todo riesgo para daño material por eventos accidentales súbitos imprevistos, exceptuando las exclusiones descritas en el condicionado de la póliza. La vigencia de esta póliza se encuentra desde el 05 de abril de 2016, hasta el 15 de marzo de 2017.

Por otro lado, el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias tiene contratada con la Sociedad Zurich Colombia Seguros S.A., la póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual General No. LRCG-93580-1, mediante la cual se cubren los perjuicios patrimoniales con motivo de la responsabilidad civil en que incurra el asegurado con relación a terceros, de acuerdo con la Ley Colombiana, que sean consecuencia de un

sinistro imputable al asegurado, causados durante el giro normal de sus actividades. La vigencia de esta póliza se encuentra desde el 15 de marzo de 2016, hasta el 14 de marzo de 2017.

2.4. Avalúos

Los inmuebles cuentan con avalúo independiente, el cual es elaborado con los métodos de reconocido valor técnico, por un miembro de la Lonja de Propiedad Raíz, o certificado por tal agremiación, o efectuado por un evaluador inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores.

No.	INMUEBLE	VALOR ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016
1	Centro Comercial Atlantis Plaza	\$ 127.890.000.000,00	23/02/2016
2	Call Center Emergia	\$ 24.734.000.000,00	11/02/2016
3	Bodega Ciplas	\$ 81.593.000.000,00	16/03/2016
4	Local 1 QBE	\$ 27.964.000.000,00	18/03/2016
5	Sede Corporativa Estra	\$ 34.073.000.000,00	16/03/2016
6	Torre Corpbanca Calle 100	\$ 134.574.000.000,00	25/04/2016
7	Parque Industrial y Logístico Citium	\$ 163.989.000.000,00	25/04/2016
8	Éxito CEDI	\$ 37.747.000.000,00	26/05/2016
9	Éxito El Poblado	\$ 67.044.000.000,00	26/05/2016
10	Éxito Belén	\$ 9.672.000.000,00	26/05/2016
11	Nutresa Valledupar	\$ 20.498.000.000,00	20/05/2016
12	Nutresa Aguachica	\$ 14.948.000.000,00	20/05/2016
13	Bodegas , Call Center - Mapfre	\$ 11.106.000.000,00	29/06/2016
14	Centro Corporativo Deloitte & Touche	\$ 20.699.000.000,00	29/06/2016
15	Edificio Amadeus	\$ 115.915.000.000,00	01/06/2016
16	Sede Administrativa Isagen	\$ 109.879.000.000,00	29/06/2016
17	Éxito Itagüí	\$ 30.155.000.000,00	17/06/2016
18	Seguros del Estado	\$ 23.179.000.000,00	29/07/2016
19	Torre Corpbanca calle 26 (Antigua Torre Helm Bank)	\$ 75.940.000.000,00	29/07/2016
20	Call Center Xerox	\$ 34.202.000.000,00	29/07/2016
21	One Plaza LOCAL 0119	\$ 89.807.000.000,00	11/07/2016
22	Redetrans Mosquera	\$ 19.485.000.000,00	28/07/2016
23	Bodytech Inverdesa Cali	\$ 8.266.000.000,00	29/07/2016
24	Redetrans Yumbo	\$ 7.192.000.000,00	28/07/2016
25	Cinemark Centro Comercial El Tesoro	\$ 10.458.000.000,00	29/07/2016
26	Sucursal el Poblado Corpbanca (antes Helm Bank)	\$ 5.493.000.000,00	29/07/2016
27	Bodytech Chia- Inmobiliario	\$ 6.063.000.000,00	29/07/2016
28	Bodytech Dosquebradas	\$ 2.052.770.000,00	29/07/2016
29	Bodytech Armenia	\$ 3.878.000.000,00	29/07/2016
30	Bodytech Ibagué - la estación	\$ 3.732.000.000,00	29/07/2016

No.	INMUEBLE	VALOR ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016
31	Redetrans Bucaramanga	\$ 5.392.000.000,00	28/07/2016
32	Sede Corporativa Colsanitas	\$ 43.883.000.000,00	31/08/2016
33	Redetrans La Estrella	\$ 42.811.000.000,00	31/08/2016
34	Edificio WBP	\$ 19.656.000.000,00	05/08/2016
35	Bodega Suppla Bogotá	\$ 29.124.000.000,00	28/09/2016
36	Bodega Zona Franca del Pacifico	\$ 55.727.000.000,00	30/09/2016
37	Bodegas Suppla Cali	\$ 29.468.000.000,00	28/09/2016
38	Torre Pacific Rubiales	\$ 147.075.000.000,00	20/10/2016
39	Centro Comercial Plaza Central	\$ 354.453.324.065,26	12/10/2016
40	Quadratto	\$ 45.659.000.000,00	20/10/2016
49	Davivienda Torre CCI	\$ 127.345.000.000,00	28/12/2016
50	Davivienda Torre Bolivar Piso 201	\$ 32.780.000.000,00	28/12/2016
51	Davivienda Torre Suramericana OF. 201 - 202 -203 - 204	\$ 21.959.000.000,00	28/12/2016
52	Davivienda Local 343 Centro Comercial Andino	\$ 16.086.000.000,00	28/12/2016
53	Davivienda El Retiro	\$ 9.432.000.000,00	28/12/2016
54	Davivienda Edificio Bavaria piso 5	\$ 7.877.105.000,00	28/12/2016
55	Davivienda Edificio Calle 72 Carrera 11	\$ 7.151.000.000,00	28/12/2016
56	Davivienda Centro Comercial Plaza De Las Americas	\$ 5.719.000.000,00	28/12/2016
57	Davivienda - Centro Comercial Titan Plaza	\$ 5.246.000.000,00	28/12/2016
58	Davivienda - Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara	\$ 4.812.000.000,00	28/12/2016
59	Davivienda - Centro Comercial Iserra 100	\$ 4.671.000.000,00	28/12/2016
60	Davivienda - Centro Comercial Salitre Plaza	\$ 4.554.000.000,00	28/12/2016
61	Davivienda - Centro Comercial Salitre Plaza 2	\$ 4.126.000.000,00	28/12/2016
62	Davivienda - Centro Comercial Chico	\$ 4.302.000.000,00	28/12/2016
63	Davivienda - Centro Comercial Teleport Business	\$ 3.919.000.000,00	28/12/2016
64	Davivienda - Contador	\$ 3.450.000.000,00	28/12/2016
65	Davivienda - Multicentro nueva autopista	\$ 819.000.000,00	28/12/2016
66	Davivienda - Centro comercial plaza imperial	\$ 3.404.000.000,00	28/12/2016
67	Davivienda - Chapinero	\$ 3.389.000.000,00	28/12/2016
68	Davivienda - Centro Comercial Tunal	\$ 3.367.000.000,00	28/12/2016
69	Davivienda - Cedritos	\$ 3.318.000.000,00	28/12/2016
70	Davivienda - Calle 94	\$ 2.806.000.000,00	28/12/2016
71	Davivienda - Almirante	\$ 2.764.000.000,00	28/12/2016
72	Davivienda - Timiza	\$ 2.258.000.000,00	28/12/2016
73	Davivienda - La Soledad	\$ 2.628.000.000,00	28/12/2016
74	Davivienda - La Esmeralda	\$ 2.569.000.000,00	28/12/2016
75	Davivienda - Bodega Álamos	\$ 2.301.000.000,00	28/12/2016
76	Davivienda - Barrio Restrepo	\$ 2.169.000.000,00	28/12/2016
77	Davivienda - Chico Reservado	\$ 1.871.000.000,00	28/12/2016
78	Davivienda - Edificio Salud Total Ph	\$ 1.739.000.000,00	28/12/2016
79	Davivienda - Centro Comercial Galerías II	\$ 1.697.000.000,00	28/12/2016
80	Davivienda - San Nicolás	\$ 1.408.000.000,00	28/12/2016

No.	INMUEBLE	VALOR ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION CONTABLE 2016
81	Davivienda - Santa Isabel	\$ 1.258.000.000,00	28/12/2016
82	Davivienda - Trinidad Galán	\$ 1.218.000.000,00	28/12/2016
83	Davivienda - Toberín	\$ 1.188.520.000,00	28/12/2016
84	Davivienda - Centro Comercial Milenio Plaza	\$ 1.028.000.000,00	28/12/2016
85	Davivienda - Alhambra	\$ 950.000.000,00	28/12/2016
86	Davivienda - Soluzona	\$ 936.000.000,00	28/12/2016
87	Davivienda - Estrada	\$ 793.000.000,00	28/12/2016
88	Davivienda - Normandía	\$ 736.000.000,00	28/12/2016
89	Davivienda - Edificio Del Café	\$ 10.598.136.777,24	28/12/2016
90	Davivienda - Edificio Seguros Bolívar	\$ 1.212.000.000,00	28/12/2016
91	Davivienda - Calle 29 Palmira	\$ 557.000.000,00	28/12/2016
92	Centro Comercial Univentas	\$ 67.606.000.000,00	28/12/2016
93	Davivienda - Edificio El Café Medellín	\$ 13.179.068.000,00	28/12/2016
94	Davivienda - Edificio Torre Davivienda	\$ 12.601.000.000,00	28/12/2016
95	Davivienda - Centro Comercial Santafé	\$ 4.349.000.000,00	28/12/2016
96	Davivienda - La Frontera	\$ 3.600.000.000,00	28/12/2016
97	Davivienda - Premium Plaza	\$ 3.131.000.001,00	28/12/2016
98	Davivienda - Visitación	\$ 2.678.000.000,00	28/12/2016
99	Davivienda - Santa Teresita	\$ 1.561.000.000,00	28/12/2016
100	Davivienda - Edificio Manuel Sáenz	\$ 537.000.000,00	28/12/2016
101	Planta de Producción Alfacer	\$ 61.505.000.000,00	28/12/2016
102	Davivienda - Calle 76	\$ 3.275.000.000,00	28/12/2016
103	Davivienda - Centro Comercial Panorama	\$ 1.965.000.000,00	28/12/2016
104	Davivienda - Oficina Principal Ibagué	\$ 1.948.000.000,00	28/12/2016
105	Davivienda - Calle 35	\$ 5.142.000.000,00	28/12/2016
106	Davivienda - Calle 49 Cabellano	\$ 1.378.000.000,00	28/12/2016
107	Davivienda - Carrera 23 Provenza	\$ 1.071.000.000,00	28/12/2016
108	Davivienda - Calle 10	\$ 9.099.000.000,01	28/12/2016
109	Davivienda - Avenida Cero	\$ 1.964.000.000,00	28/12/2016
110	Davivienda - Edificio Calle 18	\$ 8.067.000.003,00	28/12/2016
111	Davivienda - Edificio Colseguros	\$ 5.365.000.000,00	28/12/2016
112	Davivienda - Manga	\$ 2.772.000.000,00	28/12/2016
113	Davivienda - Carrera 2 Bocagrande	\$ 1.843.000.000,00	28/12/2016
114	Davivienda - Calle 10 # 7 - 08	\$ 2.648.000.000,00	28/12/2016
115	Davivienda - Unicentro Girardot	\$ 1.685.000.000,00	28/12/2016
116	Davivienda - Calle 38	\$ 1.203.000.000,00	28/12/2016
117	Davivienda - Copacabana	\$ 963.000.000,00	28/12/2016
118	Davivienda - Edificio Pasaje El Liceo	\$ 897.000.000,00	28/12/2016
119	Davivienda - Avenida Libertador	\$ 533.000.000,00	28/12/2016

2.5 Flujo de Caja Distribuible

En cumplimiento de los numerales 1.7.12. y 1.7.13, del Prospecto de Colocación de los Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI (el “Prospecto”) los días 12 de febrero de 2016 y 12 de agosto de 2016, se procedió con el pago del Flujo de Caja Distribuible (según este término se define en el Prospecto) a corte 31 de diciembre de 2015 y de 30 de junio de 2016, respectivamente.

Conforme con la definición legal y la entrada en vigencia de la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) a los Estados Financieros del PEI, la distribución del Flujo de Caja Distribuible definido en el Prospecto, se efectuó de acuerdo con los resultados contables registrados con corte al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016.

En virtud de lo anterior, la Fiduciaria por intermedio de DECEVAL, pago a los Inversionistas el Flujo de Caja Distribuible a prorrata de su participación en el PEI (sobre 177.858 títulos en circulación) correspondientes al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016. A continuación se detalla la información del pago:

Fecha Corte	Fecha Pago	Valor Distribuir Utilidad	Valor Distribuir Restitución parcial de la inversión	Retención en la fuente	Retención ICA Bogotá	Retención ICA Barranquilla	Retenciones (per. anteriores)	Valor Pagado	Nuevo valor nominal título PEI
31-dic-15	12-feb-16	\$ 15.316.241.670,00	\$ 43.687.616.256,00	\$ 176.978.375,00	\$ 113.084.800,24	\$ 8.601.083,00	\$ 4.147.235,77	\$ 58.701.046.431,99	\$ 2.669.615,00
30-jun-15	12-ago-16	\$ 24.054.938.784,00	\$ 18.452.589.642,00	\$ 265.379.250,00	\$ 127.145.037,00	\$ 9.578.127,00	\$ 1.464.171,00	\$ 42.103.961.841,00	\$ 2.565.866,00
TOTALES		39.371.180.454,00	62.140.205.898,00	442.357.625,00	240.229.837,24	18.179.210,00	5.611.406,77	100.805.008.272,99	

En las fechas correspondientes de pago del Flujo de Caja Distribuible del PEI, se publicó la Información Relevante correspondiente a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.6 Colocación de títulos

Emisión del Octavo Tramo del PEI

En el año 2016, se realizó la Octava Emisión de Títulos de Contenido Participativo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI (“TEI’s). El Aviso de Oferta Pública para la emisión del octavo tramo del PEI, fue publicado el 19 de septiembre de 2016 y su desarrollo se ejecutó a través de la Bolsa de Valores de Colombia. A continuación las características de la Emisión y los resultados de la Primera y Segunda Vuelta (sin pago en especie)

Monto emitido: \$436.665.600.000,00 M/Cte

Valor de suscripción: \$8.960.000,00

No. de títulos ofrecidos: 48.735

La Primera Vuelta (sin pago en especie) tuvo una adjudicación por Derecho de Suscripción Preferencial y tuvo como resultado la adjudicación de 37.599 títulos por valor de \$336.887.040.000,00:

PRIMERA VUELTA / ADJUDICACION PREFERENCIAL TITULOS PEI		
PRIMERA VUELTA (Adjudicación Derecho Preferente)	TITULOS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICADO
Fondos de Pensiones y Cesantías	26679	\$ 239,043,840,000.00
Aseguradoras y Soc de Capitalización	3985	\$ 35,705,600,000.00
Otras Personas Jurídicas	3837	\$ 34,379,520,000.00
Personas Naturales Nacionales y Extranjeras	2648	\$ 23,726,080,000.00
Fondos Mutuos de Inversión	226	\$ 2,024,960,000.00
Posición Propia SCB, Fiduciarias, AFP y Sociedades	171	\$ 1,532,160,000.00
Otros - Fondos de Inversión Colectiva	53	\$ 474,880,000.00
TOTAL	37,599	\$ 336,887,040,000.00

El porcentaje de títulos participativos Estrategias Inmobiliarias (TEI’s) demandados en la Primera Vuelta sin Pago en Especie fue de 77.15% del total ofrecido, correspondiente a 37.599 TEI’s, por valor de COP\$336.887.040.000,00. Teniendo en cuenta lo anterior, el día 21 de septiembre de 2016 se informó mediante la publicación de información relevante que el número de títulos disponibles a ser adjudicados en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie correspondió a 11.136 TEIS por valor de \$99.778.560.000,00.

Por otro lado, la Segunda Vuelta (sin pago en especie) tuvo lugar el 22 de septiembre de 2016, en donde se adjudicaron los 11.136 TEIS (por valor de COP\$99.778.560.000,00)

SEGUNDA VUELTA TITULOS PEI		
SEGUNDA VUELTA TITULOS PEI (Remanente)	TITULOS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICADO
Aseguradoras y Soc de Capitalización	5548	\$ 49,710,080,000.00
Fondos de Pensiones y Cesantías	3682	\$ 32,990,720,000.00
Otras Personas Jurídicas	1383	\$ 12,391,680,000.00
Personas Naturales Nacionales y Extranjeras	284	\$ 2,544,640,000.00
Otros - Fondos de Inversión Colectiva	133	\$ 1,191,680,000.00
Posición Propia SCB, Fiduciarias, AFP y Sociedades	95	\$ 851,200,000.00
Fondos Mutuos de Inversión	11	\$ 98,560,000.00
TOTAL	11,136	\$ 99,778,560,000.00

Con lo anterior, se colocó en su totalidad el monto de emisión del Octavo Tramo del PEI, por valor de \$436.665.600.000,00 m/cte, quedando 226.593 TEI's del PEI en circulación.

2.7 Impuestos

Impuesto de ICA: Fiduciaria Corficolombiana, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI), en desarrollo del objeto del fideicomiso informa que a 31 de diciembre de 2016 efectuó operaciones en las 17 ciudades que se mencionan a continuación: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Palmira, Yumbo, Itagüí, Ibagué, Manizales, Tenjo, Armenia, Chía y Dosquebradas, Valledupar, Aguachica, Mosquera, Bucaramanga.

Además de lo anterior, se perciben ingresos en el fideicomiso aproximadamente en un 87% por arrendamientos y en un 13% por otros conceptos. La discriminación de estos ingresos por tipo y por municipio está disponible en la Fiduciaria Corficolombiana.

Así mismo, en cumplimiento de la normativa vigente para el impuesto de Industria y Comercio en los municipios donde el PEI percibe ingresos, se indica que por el año 2016 se cumplió con la obligación formal y sustancial de este impuesto en los municipios de Medellín, Itagüí, Ibagué, Dosquebradas y Valledupar.

Adicionalmente, se precisa que el PEI es agente de retención del impuesto de Industria y Comercio por los ingresos generados en el Patrimonio Autónomo por las ciudades de Bogotá y Barranquilla a los inversionistas, y que en igual forma practica retenciones en los municipios donde se efectúen operaciones con proveedores (en la medida que en dicho municipio sea agente de retención).

Se indica que los certificados e información para efectos de las responsabilidades fiscales de los inversionistas, incluida la información correspondiente a los municipios donde el PEI no tiene obligaciones formales y sustanciales, están disponibles en la sociedad fiduciaria como sociedad administradora del PEI

3. RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los recursos del Patrimonio Autónomo fueron administrados a través del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I. A continuación se presenta el movimiento de ingresos y egresos de los encargos en los cuales se administran los recursos del patrimonio autónomo:

3.1 Fondo de Operación

Corresponde a la caja operativa que debe mantener el Patrimonio Autónomo para cumplir con todas sus obligaciones, costos y gastos. En este fondo se registran los ingresos derivados de los inmuebles por canon de

arrendamiento, servicios compartidos e intereses de mora de “otros inmuebles” (diferentes a los ingresos del Centro Comercial Atlantis Plaza en Bogotá, y Centro Comercial Univentas en Medellín) y los gastos correspondientes al manejo del Patrimonio Autónomo.

A continuación se detalla el comportamiento de ingresos y egresos al cierre del 31 de diciembre de 2016 del encargo VPL-110020903863, constituido para el manejo de los recursos del fondo de operación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS - PEI	AÑO 2016 VPL - 110020903863
SALDO ANTERIOR (A 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	\$ 1.552.937.222,38
INGRESOS	\$ 251.453.752.113,24
ADICIONES POR ARRENDAMIENTOS	\$ 167.892.751.005,53
ADICIONES POR SERVICIOS COMPARTIDOS	\$ 736.009.955,00
ADICIONES POR INTERESES DE MORA	\$ 269.671.856,57
OTRAS ADICIONES	\$ 82.130.564.665,73
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 424.754.630,41
RETIROS	\$ 247.396.690.946,15
RETIROS GRAVADOS	\$ 178.150.717.205,00
IMPUESTO POR RETIRO 4*1000	\$ 712.602.868,82
RETIROS EXENTOS	\$ 68.533.370.872,33
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 5.609.998.389,47

Los ingresos de este fondo se recaudan a través de la cuenta de ahorros No. 001-91820-0 del Banco de Occidente, a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. - PA Estrategias Inmobiliarias.

3.2. Encargos CC. Ideo

La administración del Centro Comercial Ideo (antes Centro Comercial Univentas) se encuentra a cargo de Terranum Administración S.A.S. (antes Raiz Servicios Corporativos S.A.) en virtud de la oferta mercantil de mandato especial sin representación, suscrito el 4 de septiembre del año 2008. Por eficiencia administrativa para el manejo de los recursos del centro Comercial Ideo, se constituyeron en el Patrimonio Autónomo los siguientes encargos fiduciarios en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I:

VPL -110020903965 Recursos de mercadeo

VPL -110020903966 Recursos canon de arrendamiento, administración y otros ingresos del centro comercial.

A continuación se detalla el movimiento de los encargos anteriormente mencionados a corte de 31 de diciembre de 2016:

PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS - PEI	CONSOLIDADO AÑO 2016	
	VPL 110020903965 MERCADERO	VPL 110020903966 CANON Y
SALDO ANTERIOR (A 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	\$ 92.727.862,03	\$ 1.766.290.786,12
INGRESOS	\$ 1.392.949.299,47	\$ 16.729.035.635,19
ADICIONES	\$ 1.384.578.519,10	\$ 16.600.880.379,55
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 8.370.780,37	\$ 128.155.255,64
PAGOS	\$ 1.471.537.248,98	\$ 18.204.310.236,18
RETIROS GRAVADOS	\$ 1.129.497.909,50	\$ 5.885.187.280,00
IMPUESTO POR RETIRO 4*1000	\$ 4.517.991,65	\$ 23.540.749,12
RETIROS EXENTOS	\$ 337.521.347,83	\$ 12.295.582.207,06
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 14.139.912,52	\$ 291.016.185,13

El cien por ciento (100%) de los ingresos correspondientes al inmueble del Centro Comercial Ideo, se recaudan a través de la cuenta corriente No. 008-358764 del Banco de Bogotá a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. - Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias.

El 40% de la utilidad operativa neta le corresponde a Ayurá S.A.S. por su participación en la propiedad de este inmueble, valor que es entregado por parte del Patrimonio Estrategias Inmobiliarias a Ayurá S.A.S. de manera mensual, según contrato de administración de comunidad de propiedad de fecha 4 de septiembre de 2008.

3.3 Encargos CC. Atlantis

La administración del Centro Comercial Atlantis, se encuentra a cargo de Terranum Administración S.A.S. (antes Raíz Servicios Corporativos S.A.) en virtud de la oferta mercantil de mandato especial sin representación, suscrito el 17 de abril del año 2013.

Por eficiencia administrativa para el manejo de los recursos del Centro comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, el 17 de noviembre de 2009, se constituyó dentro del Patrimonio Autónomo, el encargo fiduciario No. VPL-110020904031 para el manejo de los recursos propios de tal inmueble. A continuación se detalla el movimiento de dicho encargo al cierre del 31 de diciembre de 2016:

PATRIMONIO AUTONOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS - PEI	AÑO 2016 VPL 110020904031
SALDO ANTERIOR (A 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	\$ 2.143.528.216,35
INGRESOS	\$ 30.151.463.036,80
ADICIONES	\$ 29.937.798.442,68
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 213.664.594,12
RETIROS	\$ 31.748.204.350,40
RETIROS GRAVADOS	\$ 9.738.774.649,00
IMPUESTO POR RETIRO 4*1000	\$ 38.955.098,86
RETIROS EXENTOS	\$ 21.970.474.602,54
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 546.786.902,75

Los ingresos de este fondo se recaudan a través de la cuenta de ahorros No. 005-56326-6 de Helm Bank, a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. – P.A. Estrategias Inmobiliarias.

3.4 Fondo de Readquisición

El Comité Asesor en su reunión del 18 de enero de 2016, se refirió a la provisión para el Fondo de Readquisición establecida en el numeral 1.7.11 del Prospecto de Colocación del PEI, el cual señala que el PEI provisionará anualmente los recursos que el Comité Asesor considere necesarios para readquirir los Títulos readquiribles a partir del quinto año de su operación. Teniendo en cuenta el comportamiento y características de los TEL's en el mercado secundario, el Comité Asesor dispuso que no era necesario provisionar durante el año 2016 suma alguna, por lo que la provisión fue igual a cero pesos para el Fondo de Readquisición.

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7.11 del Prospecto, los recursos a provisionar se revisarán anualmente.

3.5 Otras participaciones del PEI en el Fondo de Inversión Colectivo Abierto Valor Plus I

3.5.1 Encargos de Reserva

Existen treinta y ocho (38) participaciones (encargos) constituidos a nombre del PEI en el Fondo de Inversión Colectivo Abierto Valor Plus I (como reservas destinadas para mejoras o eventuales reparaciones de los inmuebles) los cuales al 31 de diciembre de 2016, presentan un saldo de *treientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil setecientos diez con diecisiete centavos m/cte.* (\$380.975.710,17). A continuación el detalle de los saldos:

No. ENCARGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
110020903922	CINEMARK CENTRO COMERCIAL EL TESORO	\$ 253.591,21
110020903923	ÉXITO CEDI	\$ 617.687,86
110020903924	ÉXITO POBLADO	\$ 602.092,67
110020903925	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 689.310,99
110020903926	CENTRO CORPORATIVO HELM BANK	\$ 849.098,10
110020903927	SUCURSAL EL POBLADO HELM BANK	\$ 200.336,64
110020903928	BODEGA CIPLAS	\$ 1.275.490,76
110020903929	CONJUNTO COMERCIAL PUENTE ARANDA	\$ 3.925.672,61
110020903930	CENTRO CORPORATIVO DELOITTE & TOUCHE	\$ 1.615.814,37
110020903931	BODEGAS, CALL CENTER - MAPFRE	\$ 1.003.675,78
110020903932	EDIFICIO WBP	\$ 11.079.323,16
110020903961	CENTRO COMERCIAL IDEO	\$ 200.322.391,80
110020903962	EDIFICIO FIJAR B93	\$ 532.985,33
110020904008	BODEGA ZONA FRANCA DEL PACIFICO	\$ 3.498.358,70
110020904043	BODEGA CENTRO LOGISTICO EL CORTIJO - LG	\$ 5.114.361,23
110020904044	BODEGA SUPPLA BOGOTÁ	\$ 424.737,12
110020904045	BODEGA SUPPLA CALI	\$ 424.678,35
110020904046	CENTRO COMERCIAL ATLANTIS PLAZA	\$ 47.924.272,71
110020904053	SEDE CORPORATIVA COLSANITAS	\$ 264.402,47
110020904397	TORRE CORPBANCA	\$ 2.666.661,84
110020904398	SEDE ADMINISTRATIVA CARVAJAL	\$ 664.778,93
110020904573	SEDE ADMINISTRATIVA ISAGEN	\$ 579.815,91
110020904631	CITTIIUM	\$ 18.156.532,72
110020904616	SEDE CORPORATIVA PACIFIC RUBIALES	\$ 411.930,46
110020904635	PLANTA DE PRODUCCIÓN ALFACER	\$ 927.630,47
110020904636	CALL CENTER EMERGIA	\$ 660.557,40
110020904637	PLANTA ESTRA	\$ 4.541.307,10
110020904638	XEROX	\$ 3.440.500,07
110020904656	RESERVA QUADRATTO	\$ 7.963.973,51
110020904671	BODYTECH - CALI OESTE reserva	\$ 234.207,10
110020904672	BODYTECH - CHIA reserva	\$ 209.346,94
110020904673	BODYTECH - ARMENIA reserva	\$ 211.916,26
110020904674	BODYTECH - DOSQUEBRADAS reserva	\$ 212.561,93
110020904675	BODYTECH - LA ESTACION reserva	\$ 211.463,64
110020904686	CESDE reserva	\$ 2.944.626,20
110020904687	JARDÍN PLAZA reserva	\$ 8.104.132,48
110020904688	CARULLA PASEO REAL reserva	\$ 203.776,09
250020000003	CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL RESERVA	\$ 48.011.709,26
TOTAL ENCARGOS DE RESERVA		\$ 380.975.710,17

3.5.2 Encargos de garantía

En el Patrimonio Autónomo se encuentran constituidos ocho (8) encargos fiduciarios en el Fondo de Inversión Colectivo Abierto Valor Plus I, correspondientes a los *depósitos en garantía* efectuados por los Concesionarios del Centro Comercial Atlantis Plaza, Centro Comercial Ideo (antes Univentas) y Otros Inmuebles (OTI), los cuales al cierre de diciembre de 2016, presentan un saldo de *dos mil setecientos setenta millones cuatrocientos*

cincuenta mil setecientos siete pesos con setenta y tres centavos m/cte. (\$2.770.450.707,73). A continuación el detalle de los saldos:

No. ENCARGO	OBSERVACIONES	SALDO INICIAL
110020904146	EL MUNDO A SUS PIES	\$ 32.272.606,99
110020904594	AVENTTO MOBILI	\$ 5.460.109,32
110020904596	JUAN FERNANDO OSPINA	\$ 1.588.780,48
110020904622	META PETROLEUM COP SUCURSAL COLOMBIA	\$ 978.783.091,04
110020904628	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	\$ 1.656.683.649,27
110020904643	FAST TERMINAL SANTA MARTA S.A.S.	\$ 30.008.849,71
110020904665	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 58.418.906,29
110020904680	LUCKY SOCKS COMPANY S.A.S.	\$ 7.234.714,63
TOTAL ENCARGOS DE GARANTIA		\$ 2.770.450.707,73

3.6 Total participaciones (encargos fiduciarios) en el Fondo de Inversión Colectivo Abierto Valor Plus I, y cuentas bancarias

Al cierre del 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI, presentó los siguientes saldos:

En encargos fiduciarios la suma de *Cuarenta y dos mil setecientos diez millones trescientos diez y seis mil novecientos sesenta y siete pesos con sesenta y dos centavos m/cte. (\$42.710.316.967,62)* A continuación el detalle de los saldos:

No. ENCARGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
110020903853	FONDO DE COLOCACIÓN	\$ 109.594.661,46
110020903863	FONDO DE OPERACIÓN	\$ 5.609.998.389,47
110020903965	IDEO - MERCADEO	\$ 14.139.912,52
110020903966	IDEO - ADMON Y CANON	\$ 291.016.185,13
110020904031	ATLANTIS	\$ 546.786.902,75
110020904042	FONDO DE DISTRIBUCIÓN	\$ 764.191.569,73
110020904085	MERCADEO PEI	\$ 1.777.339,98
110020904094	TESORERIA	\$ 32.221.385.588,68
110020903922	CINEMARK CENTRO COMERCIAL EL TESORO	\$ 253.591,21
110020903923	ÉXITO CEDI	\$ 617.687,86
110020903924	ÉXITO POBLADO	\$ 602.092,67
110020903925	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 689.310,99
110020903926	CENTRO CORPORATIVO HELM BANK	\$ 849.098,10
110020903927	SUCURSAL EL POBLADO HELM BANK	\$ 200.336,64
110020903928	BODEGA CIPLAS	\$ 1.275.490,76
110020903929	CONJUNTO COMERCIAL PUENTE ARANDA	\$ 3.925.672,61
110020903930	CENTRO CORPORATIVO DELOITTE & TOUCHE	\$ 1.615.814,37
110020903931	BODEGAS, CALL CENTER - MAPFRE	\$ 1.003.675,78
110020903932	EDIFICIO WBP	\$ 11.079.323,16
110020903961	CENTRO COMERCIAL IDEO	\$ 200.322.391,80
110020903962	EDIFICIO FIJAR B93	\$ 532.985,33
110020904008	BODEGA ZONA FRANCA DEL PACIFICO	\$ 3.498.358,70
110020904043	BODEGA CENTRO LOGISTICO EL CORTIJO - LG	\$ 5.114.361,23
110020904044	BODEGA SUPPLA BOGOTÁ	\$ 424.737,12
110020904045	BODEGA SUPPLA CALI	\$ 424.678,35
110020904046	CENTRO COMERCIAL ATLANTIS PLAZA	\$ 47.924.272,71
110020904053	SEDE CORPORATIVA COLSANITAS	\$ 264.402,47

No. ENCARGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
110020904397	TORRE CORPBANCA	\$ 2.666.661,84
110020904398	SEDE ADMINISTRATIVA CARVAJAL	\$ 664.778,93
110020904573	SEDE ADMINISTRATIVA ISAGEN	\$ 579.815,91
110020904631	CITTIIUM	\$ 18.156.532,72
110020904616	SEDE CORPORATIVA PACIFIC RUBIALES	\$ 411.930,46
110020904635	PLANTA DE PRODUCCIÓN ALFACER	\$ 927.630,47
110020904636	CALL CENTER EMERGIA	\$ 660.557,40
110020904637	PLANTA ESTRA	\$ 4.541.307,10
110020904638	XEROX	\$ 3.440.500,07
110020904656	RESERVA QUADRATTO	\$ 7.963.973,51
110020904671	BODYTECH - CALI OESTE	\$ 234.207,10
110020904672	BODYTECH - CHIA	\$ 209.346,94
110020904673	BODYTECH - ARMENIA	\$ 211.916,26
110020904674	BODYTECH - DOSQUEBRADAS	\$ 212.561,93
110020904675	BODYTECH - LA ESTACION	\$ 211.463,64
110020904686	CESDE	\$ 2.944.626,20
110020904687	JARDÍN PLAZA	\$ 8.104.132,48
110020904688	CARULLA PASEO REAL	\$ 203.776,09
250020000003	CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL RESERVA	\$ 48.011.709,26
110020904146	EL MUNDO A SUS PIES	\$ 32.272.606,99
110020904594	AVENTTO MOBILI	\$ 5.460.109,32
110020904596	JUAN FERNANDO OSPINA	\$ 1.588.780,48
110020904622	META PETROLEUM COP SUCURSAL COLOMBIA	\$ 978.783.091,04
110020904628	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	\$ 1.656.683.649,27
110020904643	FAST TERMINAL SANTA MARTA S.A.S.	\$ 30.008.849,71
110020904665	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 58.418.906,29
110020904680	LUCKY SOCKS COMPANY S.A.S.	\$ 7.234.714,63
TOTAL		\$ 42.710.316.967,62

En cuentas bancarias la suma de *setecientos nueve millones noventa y tres mil treinta y dos pesos con cincuenta centavos m/cte.* (\$709.093.032,50). A continuación el detalle de los saldos:

CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS				SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
No. CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA	CONCEPTO DE LA CUENTA	
001-91820-0	OCCIDENTE	AHORROS	Fiduciaria Corficolombiana S.A. PAEI - Fondo de Operación	\$ 472.171.954,96
008-35876-4	BOGOTA	CORRIENTE	Fiduciaria Corficolombiana S.A. PAEI - Recaudadora para el C.C. Univentas	\$ 62.690.814,16
005-56326-6	HELM BANK	AHORROS	Fiduciaria Corficolombiana S.A. PAEI - Recaudadora para el CC. Atlantis	\$ 171.929.805,88
005-58861-4	HELM BANK	AHORROS	Fiduciaria Corficolombiana S.A. PAEI - Renta Helm - Excedentes de liquidez	\$ 13.111,43
95010019290	SUDAMERIS	AHORROS	Fiduciaria Corficolombiana S.A. PAEI - Excedentes de liquidez	\$ 2.287.346,07
TOTAL CUENTAS BANCARIAS				\$ 709.093.032,50 (*)

(*) Corresponde al saldo en extracto en las cuentas bancarias del PEI al cierre de 31 de diciembre de 2016, dicho valor incluye partidas pendientes por conciliar y depósitos realizados por otros conceptos (arrendamientos, servicios o intereses de mora) que fueron contablemente registrados en el mes de diciembre de 2016, y cuyos traslados bancarios se realizaron en el mes de enero de 2017.

3.7 Derechos Fiduciarios

- a) Fideicomiso El Tesoro Etapa 4: Corresponde a los derechos fiduciarios a que tiene derecho el PEI en el Fideicomiso El Tesoro Etapa 4, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., que tendrá como activo subyacente el inmueble en donde se desarrollará la Etapa 4 del Parque Comercial El Tesoro, ubicado en la ciudad de Medellín. Para participar en la adjudicación de derechos, el PEI presentó una oferta a Alianza Fiduciaria y

constituyó un encargo fiduciario en la misma entidad financiera, identificado con el No. 10041081803, en la *Fondo Abierto Alianza (antes Cartera Colectiva Abierta Alianza)*.

Dado lo anterior, al cierre de 31 de diciembre de 2016, el valor de los aportes del PEI en el Fideicomiso El Tesoro Etapa 4, correspondió a \$150.961.752,00.

- b) Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101: Corresponde a los derechos Fiduciarios adquiridos por el PEI en virtud del contrato de compraventa suscrito el 20 de agosto de 2015 con las sociedades Argo Navis Inversiones S.A.S., Pyxis Inversiones S.A.S. y Pantelleria S.A.S. (los “Vendedores”) para la adquisición a favor del PEI del 49% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Propietario administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Los Derechos Fiduciarios objeto del Contrato se encuentran afectos al fideicomiso propietario de los siguientes inmuebles: (i) inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-775924 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 98 No. 16-200, Carrera 100 No 16-25, Calle 16 No. 98-155 y Calle 25 No. 98-326 de la actual nomenclatura urbana de Cali, y (ii) inmueble al cual le corresponde el número de matrícula inmobiliaria 370-766001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 100 No. 16-25 de la actual nomenclatura urbana de Cali.

El día 04 de enero de 2.016, el PEI suscribió un contrato de compraventa de derechos fiduciarios con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el “Vendedor”), en virtud del cual, el Vendedor transfiere a favor del PEI (el “Comprador”) el 28,08% de los derechos fiduciarios del fideicomiso propietario de los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 370-775924, 370-766001, 370-927361, 370-927364, 370-927362 y 370-927363, ubicados en la ciudad de Cali (los “Derechos Fiduciarios”). De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Vendedor pagó como precio total de compra de los Derechos Fiduciarios la suma de \$42.566.177.915.

Por otro lado, se informa que el Agente de Manejo el día 25 de febrero de 2016, notificó mediante información relevante que el 24 de febrero de 2.016, el PEI suscribió el Acuerdo Modificadorio No. 1 al Contrato de Compraventa de derechos fiduciarios (el “Contrato”) suscrito el día 04 de enero de 2016 con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el “Vendedor”), en virtud del cual, las partes establecieron que con el fin de mantener en iguales proporciones, 51% Jardín Plaza S.A. y 49% el PEI, los derechos fiduciarios en el Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101, una vez aumentado el patrimonio con la denominada expansión Plaza Sur la cual se realizó sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-884632 (el “Inmueble”), el PEI debía adquirir un porcentaje equivalente al 1.33% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 (los “Derechos Fiduciarios”).

En virtud de lo anterior, se informó que el precio de los Derechos Fiduciarios adquiridos por el PEI correspondió a la suma de \$47.404.437.915 de los cuales se pagó al Vendedor el 04 de enero de 2016 la suma de \$42.566.177.915, debido a la porción de la deuda del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 que el PEI asume en su porcentaje. En este sentido, se aclara que el PEI conserva la propiedad del 49% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 el cual incluye la denominada expansión Plaza Sur.

3.8. Otras Inversiones

En virtud de las instrucciones impartidas por Terranum Inversión S.A.S., en su calidad de Administrador Inmobiliario del PEI, durante el año 2016 el PEI realizó las siguientes inversiones:

3.8.1. Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva en otras entidades financieras

a. Alianza Fiduciaria S.A.:

Encargo No.10041081803 constituido el día 30 de octubre de 2013, para el depósito de los recursos relacionados con el desarrollo del Proyecto Fideicomiso El Tesoro Etapa 4 administrado por Alianza Fiduciaria. Al cierre del presente informe, el saldo de este encargo correspondió a cero (\$0,00) pesos.

b. Fiduciaria Davivienda S.A.:

El día 31 de octubre de 2016, por instrucción del Administrador Inmobiliario del PEI, el Patrimonio Autónomo realizó una Inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Superior administrado por Fiduciaria Davivienda S.A., por valor de \$4.000.000.000,00, con recursos del encargo fiduciario VPL – 110020904031 (Fondo Operación Atlantis). A continuación el detalle del saldo de la inversión del PEI en Fiduciaria Davivienda S.A., al cierre de 31 de diciembre de 2016:

OTRAS INVERSIONES	
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SUPERIOR 060748510000027	
CONCEPTO/MES	DICIEMBRE 2016
SALDO INICIAL	\$ 4.020.198.657,86
TOTAL APORTES	\$ 23.783.362,91
ADICIONES	\$ -
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 23.783.362,91
TOTAL RETIROS	\$ -
RETIROS	\$ -
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 4.043.982.020,77

c. Corredores Davivienda S.A.:

Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Mínima Multiescala: El día 31 de octubre de 2016, por instrucción del Administrador Inmobiliario del PEI, el Patrimonio Autónomo realizó una Inversión en el Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Mínima Multiescala administrado por Corredores Davivienda S.A., por valor de \$15.000.000.000,00., con recursos de los encargos fiduciarios VPL – 110020903863, 110020903966, 110020904031 (Fondo de Operación, Fondo Administración Ideo y Fondo Operación Atlantis, respectivamente). A continuación se encuentra el detalle del saldo de la inversión del PEI en Corredores Davivienda S.A., al cierre de 31 de diciembre de 2016:

OTRAS INVERSIONES	
FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MINIMA MULTIESCALA 800256769-9-11	
CONCEPTO/MES	DICIEMBRE 2016
SALDO INICIAL	\$ 15.076.993.497,14
TOTAL APORTES	\$ 95.390.250,71
ADICIONES	\$ -
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 95.390.250,71
TOTAL RETIROS	\$ -
RETIROS	\$ -
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 15.172.383.747,85

Fondo de Inversión Colectivos Interés: El día 29 de diciembre de 2016, por instrucción del Administrador Inmobiliario del PEI, el Patrimonio Autónomo realizó una Inversión en el Fondo de Inversión Colectivo Interés administrado por Corredores Davivienda S.A., por valor de \$13.000.000.000,00. A continuación se encuentra el detalle del saldo de la inversión del PEI en Corredores Davivienda S.A., al cierre de 31 de diciembre de 2016:

OTRAS INVERSIONES	
FONDO DE INVERSION COLECTIVA INTERES 800256769-9-11	
CONCEPTO/MES	DICIEMBRE 2016
SALDO INICIAL	\$ 13.000.000.000,00
TOTAL APORTES	\$ 4.929.500,44
ADICIONES	\$ -
RENDIMIENTOS NETOS	\$ 4.929.500,44
TOTAL RETIROS	\$ -
RETIROS	\$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ -
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 13.004.929.500,44

3.8.2. Bonos

Bono Davivienda: El día 05 de octubre de 2016, por instrucción del Administrador Inmobiliario del PEI, el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI, realizó la compra de un Bono Davivienda, en virtud de la promesa de compraventa entre el PEI (Promitente Comprador) y Hernando Heredia Arquitectos Ltda. (Promitente Vendedor) de acuerdo con establecido en la Cláusula V Renta Garantizada mediante las cual las partes establecieron que el Promitente Comprador deberá invertir la suma de (COP 4.000.000.000) en el instrumento que el Promitente Vendedor le indique, el cual deberá contemplar la posibilidad de ser liquidado en cualquier momento, desde la fecha de su constitución hasta el 15 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, se constituyó el Bono Davivienda en la fecha indicada inicialmente. El Bono Davivienda se identifica con el No. 3516654 con una periodicidad de pago de intereses trimestral a partir del 10 de diciembre de 2016 con una vigencia hasta el 10 de marzo de 2021.

En el mes de diciembre de 2016, se recibió el pago de los intereses del bono por valor de \$120.368.000,00, recursos que fueron adicionados a nombre del PEI en el Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I.

4. OBLIGACIONES FINANCIERAS

4.1. Obligaciones con Banco GNB Sudameris

- **Obligación No. 11046928:** crédito por valor de \$1.275.427.687,00, otorgado al PEI el día 10 de agosto de 2012, para las obras de adecuación y remodelación del inmueble arrendado a la sociedad Seguros del Estado, ubicado en la Avenida Carrera 11 No. 90-10 en la ciudad de Bogotá. A cierre de diciembre de 2016 se han efectuado pagos a capital por valor de \$850.285.124,64.

4.2. Obligaciones con Bancolombia

- **Obligación No. 1260149630:** crédito por valor de \$50.000.000.000,00 correspondiente a crédito otorgado por Bancolombia al PEI el día 01 de marzo de 2013, en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el 28 de noviembre de 2013 con Construcciones de los Andes S.A.S., en virtud del cual, Construcciones de los Andes S.A.S., prometió vender o causar la venta de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial que se proyecta desarrollar en la Zona de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, y el PEI prometió comprar el derecho de dominio y propiedad, y adquirir la posesión regular sobre la cuota parte ideal del Centro Comercial, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato de Promesa. Lo anterior, de acuerdo con lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el acta No. 80 del 26 de febrero de 2013; el PEI entregó a P.A. S.A.S. el valor desembolsado a título de arras. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI el día 01 de septiembre de 2015 se solicitó a Bancolombia la prórroga de la obligación financiera por dieciocho (18) meses más, a una tasa de IBR+2.90% con pago de interés al vencimiento.
- **Obligación No. 1260152295:** crédito por valor de \$6.000.000.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 14 de agosto de 2013, destinado a la expansión de los inmuebles de Suppla Cali y Carvajal, los cuales son propiedad del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, de acuerdo con lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el acta No. 86 del 15 de julio de 2013 A cierre de diciembre de 2016 se efectuaron pagos a capital por valor de \$2.000.000.000,00. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 16 de febrero de 2016 el PEI solicitó a Bancolombia el cambio de la periodicidad de pago de capital, de semestral a anual.
- **Obligación Nos. 1260153686 y 1260153687:** créditos por valor total de \$45.000.000.000,00 otorgados por Bancolombia al PEI el 29 de noviembre de 2013, en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el 28 de noviembre de 2013 con Construcciones de los Andes S.A.S., en virtud del cual, éste último prometió vender o causar la venta de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial que se proyecta desarrollar en la Zona de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, y el PEI prometió comprar el derecho de dominio y propiedad, y adquirir la posesión regular sobre la cuota parte ideal del Centro Comercial, siempre y cuando se cumplan las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato de Promesa. Lo anterior, de acuerdo con lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el acta No. 099 del 25 de noviembre de 2013. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 29 de noviembre de 2016 el PEI solicitó a Bancolombia la prórroga de las dos (2) obligaciones financieras en referencia, por seis (6) meses más, a una tasa de DTF + 4.5% trimestre anticipado (T.A.)
- **Obligación No. 1260154102:** crédito por valor de \$15.824.583.703,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 24 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Cesión de la Operación de Arrendamiento Financiero No.103184 celebrada entre Econtact Col S.A.S., y el PEI, mediante la cual, el primero cedió al último, la posición contractual de Locatario que ostentaba en el Contrato de Arrendamiento Financiero, celebrado con Leasing Bancolombia S.A. En virtud de lo anterior, el PEI adquirió la posición de Locatario respecto de los bienes inmuebles a los que corresponde las matrículas inmobiliarias Nos. 100-49907, 100-49908, 100-49909 y 100-49910, ubicados en la Urbanización El Campin, del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas. El Comité Asesor del PEI, autorizó la adquisición del crédito según consta en el acta No. 101 del 16 de diciembre de 2013. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 29 de diciembre de 2016 el PEI solicitó a Bancolombia la prórroga de la obligación financiera por seis (6) meses más, a una tasa de DTF + 3.70% trimestre anticipado (T.A.) con pago de interés al vencimiento.

- **Obligación No. 1260154666:** crédito por valor de \$10.000.000.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 13 de febrero de 2014, destinado a la expansión del Inmueble Suppla en Cali y Carvajal. De acuerdo a lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el acta No. 103 del 10 de febrero de 2014. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 16 de agosto de 2016 el PEI solicitó a Bancolombia el cambio de la periodicidad de pago de capital, de semestral a anual.
- **Obligación No. 1260156360:** crédito por valor de \$3.420.552.893,32 otorgado por Bancolombia al PEI el 28 de mayo de 2014, destinado a la expansión de Mapfre y Carvajal. Lo anterior de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 113 del 19 de mayo de 2014.
- **Obligación No. 1260159644:** crédito por valor de \$4.013.650.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 30 de diciembre de 2014, destinado para la adquisición de los derechos fiduciarios y los costos asociados a la transacción en los términos descritos en el contrato de compraventa suscrito entre el PEI y Bodytech S.A., correspondientes a patrimonios autónomos administrados por Alianza Fiduciaria S.A., en los cuales Bodytech S.A. ostenta la calidad de Fideicomitente. A cierre de diciembre de 2016 se han efectuado pagos a capital por valor de \$704.511.417.85., quedando un saldo de capital en este crédito por \$3.309.138.582,00. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 30 de junio de 2016 el PEI solicitó la prórroga de la obligación financiera con Bancolombia por seis (6) meses más, a una tasa de DTF+ 3.40% trimestre anticipado (T.A.) con pago de interés al vencimiento.
- **Obligación No. 1260162363:** crédito por valor de \$5.703.648.757,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 30 de junio de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por expansiones de CC. Atlantis Plaza, Torre Corpbanca, Helm Bank Bogotá y Pasaje 1060). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 132 del 16 de junio de 2015. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 30 de Junio de 2016 el PEI solicitó a Bancolombia la prórroga de la obligación financiera por un (1) año más, a una tasa de DTF+ 3.40% trimestre anticipado (T.A.)
- **Obligación No. 1260162364:** crédito por valor de \$7.311.646.923,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 30 de junio de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por el Proyecto One Plaza y Alfacer Centro Logístico). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 132 del 16 de junio de 2015. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 30 de junio de 2016 se solicitó a Bancolombia la prórroga de la obligación financiera por un (1) año más, a una tasa de DTF+ 3.40% trimestre anticipado (T.A.)
- **Obligación No. 1260163156:** crédito por valor de \$76.504.949.500,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 21 de agosto de 2015, destinado para la adquisición del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los Derechos Fiduciarios en el Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 129 del 16 de marzo de 2015.
- **Obligación No. 1260164219:** crédito por valor de \$38.250.000.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 3 de noviembre de 2015, con el fin de realizar el primer pago anticipado del precio de compra del inmueble Atrio, para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 132 del 16 de junio de 2015.
- **Obligación No. 1260165083:** crédito por valor de \$43.843.163.252,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 21 de enero de 2016, destinado a la adquisición de los derechos fiduciarios (los "Derechos Fiduciarios") teniendo

en cuenta que el día 05 de enero de 2.016 Jardín Plaza S.A., aportó al Fideicomiso Jardín Plaza los derechos económicos y legales de las licencias de construcción No. CU3-00-79-74 del 25 de marzo de 2014 y No. CU3-008873 del 06 de mayo de 2015, expedidas por la Curaduría Urbana No. 3 relacionadas con la construcción de la Plaza Sur del Centro Comercial Jardín Plaza ubicado en la ciudad de Cali. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

- **Obligación No. 1260165579:** crédito por valor de \$5.942.500.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 26 de febrero de 2016 con el fin de realizar la adquisición del inmueble correspondiente a IDEO, ubicado en la ciudad de Cali. Lo anterior, de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Asesor del PEI en su reunión del 18 de enero de 2016, según consta en el Acta de Comité No. 143.
- **Obligación No. 1260166168:** crédito por valor de \$5.464.285.714,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 19 de abril de 2016 para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.
- **Obligación No. 1260166799:** crédito por valor de \$12.000.000.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el 10 de junio de 2016, destinado a la adquisición de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (Proyecto CC Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015. De la obligación en referencia, al cierre de diciembre de 2016 se efectuó el pago a capital por valor de \$10.449.211.355,00.
- **Obligación No. 1260167133:** crédito por valor de \$52.000.000.000,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 06 de julio de 2016, destinado a la adquisición de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (Proyecto CC Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015 y Acta No. 151 del 20 de junio de 2016. De la obligación en referencia, al cierre de diciembre de 2016 se efectuó el pago a capital por valor de \$11.683.510.133,00.
- **Obligación No. 1260167437:** crédito por valor de \$5.464.285.714,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 27 de julio de 2016, de acuerdo con el cronograma de pagos del inmueble Atrio para la adquisición de la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 132 del 16 de junio de 2015.
- **Obligación No. 1260167584:** crédito por valor de \$815.958.024,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 11 de agosto de 2016, destinado a reponer el Fondo de Operación por anticipos de adquisiciones. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 18 de julio de 2016, Acta No 153.
- **Obligación No. 1260167583:** crédito por valor de \$6.109.251.566,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 11 de agosto de 2016, destinado a reponer el Fondo de Operación por anticipos adquisiciones. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 18 de julio de 2016, Acta No 153.

- **Obligación No. 1260167580:** crédito por valor de \$1.613.748.375,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 11 de agosto de 2016, destinado a reponer el Fondo de Operación por anticipos de adquisiciones. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 18 de julio de 2016, Acta No 153.
- **Obligación No. 1260167581:** crédito por valor de \$10.004.696.220,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 11 de agosto de 2016, destinado a reponer el Fondo de Operación por anticipos de adquisiciones. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 18 de julio de 2016, Acta No 153.
- **Obligación No. 1260168440:** crédito por valor de \$5.464.285.714,00 otorgado por Bancolombia al PEI el día 18 de octubre de 2016, de acuerdo con el cronograma de pagos del inmueble Atrio para la adquisición de la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.
- **Obligaciones Nos. 1260169342 y 1260169343:** créditos por valor de \$100.000.000.000,00 y de \$2.816.341.190,00, respectivamente, otorgado por Bancolombia al PEI el día 28 de diciembre de 2016, destinado la adquisición por parte del PEI del derecho de dominio y la posesión regular junto con todas sus modificaciones, beneficios, derechos, mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre un portafolio de 374 inmuebles de Davivienda, cuyo vendedor fue el Banco Davivienda S.A. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 29 de noviembre de 2016, Acta No 162.

4.3. Obligaciones con Banco de Bogotá

- **Obligación No. 256953489:** crédito por valor de \$17.871.350.832,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 11 de febrero de 2015, destinado a financiar el Fondo de Operación. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 19 de enero de 2015, Acta No 127. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI, el día 11 de agosto de 2016 el PEI solicitó la prórroga de la obligación financiera con el Banco de Bogotá por 180 días más, a una tasa de IBR + 3.90% trimestre vencido (T.V.) con pago de interés al vencimiento.
- **Obligación No. 256953586:** crédito por valor de \$1.433.546.444,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 11 de febrero de 2015, destinado a financiar el Fondo de Operación. Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 19 de enero de 2014, Acta No 127. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI el día 11 de agosto de 2016 el PEI solicitó la prórroga de la obligación financiera con el Banco de Bogotá por 180 días más, a una tasa de IBR + 3.90% trimestre vencido (T.V.) con pago de interés al vencimiento.
- **Obligación No. 353286482:** crédito por valor de \$27.386.161.539,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 01 de febrero de 2016, destinado a la adquisición de una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (Proyecto CC Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015.
- **Obligación No. 353286339:** crédito por valor de \$2.688.330.133,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 01 de febrero de 2016, para efectos de realizar los pagos del precio de compra del proyecto denominado One Plaza, ubicado en la ciudad de Medellín. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

- **Obligación No. 353653735:** crédito por valor de \$20.000.000.000,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 11 de marzo de 2016, destinado a la adquisición una cuota parte del derecho de propiedad del centro comercial Plaza Central ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (según programación de pagos para dicha adquisición) Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No 134 del 18 de agosto de 2015.
- **Obligación No. 354169491:** crédito por valor de \$11.000.000.000,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 11 de mayo de 2016, destinado a la adquisición una cuota parte del derecho de propiedad del centro comercial Plaza Central ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (según programación de pagos para dicha adquisición) Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No 134 del 18 de agosto de 2015.
- **Obligación No. 355521428:** crédito por valor de \$55.185.920.000,00 otorgado por Banco de Bogotá al PEI el día 11 de octubre de 2016, destinado a la adquisición de la cuota parte equivalente al 37.5% del derecho de propiedad del centro comercial Plaza Central ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (según programación de pagos para dicha adquisición) Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No 77 del 21 de enero de 2013 y Acta No. 151 del 20 de junio de 2016.

4.4. Obligaciones con Banco Davivienda

- **Obligación No. 070000457400209976:** crédito por valor de \$3.425.927.500,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 30 de junio de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por adquisición Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 132 del 16 de junio de 2015.
- **Obligación No. 07000457400217771:** crédito por valor de \$14.000.000.000,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 18 de septiembre de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por adquisición Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI el día 27 de octubre de 2015, se solicitó a Banco Davivienda, el cambio de indexación de tasa, a una tasa de DTF+ 2.55% trimestre anticipado (T.A.)
- **Obligación No. 0700457400216757:** crédito por valor de \$10.000.000.000,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 16 de octubre de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por adquisición Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015.
- **Obligación No. 07000457400219751:** crédito por valor de \$6.000.000.000,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 25 de noviembre de 2015, destinado para financiación del fondo de operación (por adquisición Plaza Central). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015
- **Obligación No. 0700457400231913** (antes No. 0700457400219884): crédito por valor de \$11.575.160.000,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 26 de noviembre de 2015, destinado para la adquisición del inmueble de Cesde en la ciudad de Medellín. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité

Asesor del PEI según consta en el Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI el día 27 de mayo de 2016, el PEI solicitó la prórroga de la obligación financiera por seis (6) meses más, a una tasa IBR + 4,4% mes vencido (M.V.) con pago de interés al vencimiento.

- **Obligación No. 07003036004635138:** crédito por valor de \$19.229.314.417,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 11 de febrero de 2016, destinado a la financiación del fondo de operación (reposición por anticipos de adquisiciones Atrio, Koba, Sabmiller, Terranova, Emergia, Alfacer, y Oficina 914 Torre Pacific). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en Actas Nos. 131, 138, 142, 143.
- **Obligación No. 07000457400223902:** crédito por valor de \$5.464.285.714,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 11 de febrero de 2016, destinado a la financiación del fondo de operación (reposición por anticipos de adquisiciones Atrio, Koba, Sabmiller, Terranova, Emergia, Alfacer, y Oficina 914 Torre Pacific). Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en Actas Nos. 131, 138, 142, 143.
- **Obligación No. 07003036004638827:** crédito por valor de \$14.022.476.650,00 otorgado por Davivienda al PEI el día 19 de febrero de 2016, destinado a la adquisición del inmueble ubicado al interior de la Copropiedad Zona Franca del Pacífico - Propiedad Horizontal en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, Bodega Zona Franca del Pacífico. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. Acta No. 140 del 03 de diciembre de 2015. Por instrucción de Terranum Inversión, Administrador Inmobiliario del PEI el día 17 de agosto de 2016, el PEI solicitó al Banco Davivienda la prórroga de la obligación financiera por seis (6) meses más, a una tasa Fija 11% efectivo anual (E.A.) con amortización de intereses y capital al vencimiento.
- **Obligación No. 07000457400237126:** crédito por valor de \$99.414.185.418,00 otorgado por Davivienda al PEI el 18 de agosto de 2016, para efectos de pagar el saldo del precio total de compra de los Inmuebles de acuerdo a la escritura de Beneficio de Fiducia Mercantil (el "Contrato") con la sociedades Credicorp Capital Fiduciaria S.A vocera y administradora del fideicomiso FAI Elemento. (el Fideicomiso) y sociedad Prabyc Ingenieros S.A.S.(el Fideicomitente) en virtud del cual el Fideicomiso trasfiere a título a título de beneficio en fiducia mercantil, a favor del Beneficiario de Área el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los Inmuebles que hacen parte del Edificio Elemento P.H. (el "Edificio"), ubicado en la Avenida Carrera 26 No. 69-76 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.Lo anterior, de acuerdo con la autorización del Comité Asesor del PEI de fecha 15 de febrero de 2016, Acta No 144.

4.5. Obligaciones con Leasing Bancolombia

- **Obligación No. 103184:** Obligación de Leasing adquirida por el PEI, de acuerdo con la Cesión de la Operación de Arrendamiento Financiero No. 103184 celebrada entre ECONTACT COL S.A.S., y el PEI, mediante el cual el primero cedió al último, la posición contractual de Locatario que ostentaba en el Contrato de Arrendamiento Financiero, celebrado con Leasing Bancolombia S.A. En virtud de lo anterior, el PEI adquirió la posición de Locatario respecto de los bienes inmuebles a los que corresponde las matrículas inmobiliarias Nos. 100-49907, 100-49908, 100-49909 y 100-49910, ubicados en la Urbanización El Campin, del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

En el mes de diciembre de 2016, el PEI canceló la totalidad del leasing; un capital por \$145.756.265, intereses por valor de \$1.805.887 y la opción de compra por valor de \$59.999.624. Al cierre de 31 de

diciembre de 2016 Leasing Bancolombia realizará los trámites para proceder con la transferencia del inmueble a favor del PEI.

4.6. Obligaciones con Banco Occidente

- **Obligación No.25600247373:** crédito por valor de \$19.371.847.438,00 otorgado por Banco de Occidente al PEI, destinado para la adquisición de Andirent. Lo anterior, según lo autorizado por el Comité Asesor del PEI según consta en el Acta No. 157 del 19 de septiembre de 2016.

5. CONTRATOS

Fiduciaria Corficolombiana S.A., desarrolla las actividades correspondientes a su gestión como Vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, así como la celebración de escrituras de compraventa (*ver detalle en el numeral 2.1*) contratos de arrendamiento, contratos de concesión, y demás documentos jurídicos relacionados con el PEI. A continuación se encuentra la relación de contratos de concesión y de arrendamiento suscritos por el PEI:

a) Centro Comercial Ideo

Tipo de Contrato	Nombre
Contrato de Concesión comercial	AMERICA DE SEGUROS LTDA
Contrato de Concesión comercial	DISTRIBUIDORA TREVO S.A.
Contrato de Concesión comercial	ECOELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Contrato de Concesión comercial	INDURAL SA
Contrato de Concesión comercial	MILESTONE MUEBLES SAS
Contrato de Concesión comercial	PROYECTOS JOEL SAS
Contrato de Concesión comercial	RODRIGO MEJIA CARTAGENA

b) Centro Comercial Atlantis

Tipo de Contrato	Nombre
Contrato de Concesión Comercial	CLOSET S A S
Contrato de Concesión Comercial	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTO
Contrato de Concesión Comercial	COMERCIALIZADORA PERFORMANCE SAS
Contrato de Concesión Comercial	DUQUE Y CASTRO SAS
Contrato de Concesión Comercial	INVERSIONES RPG SAS
Contrato de Concesión Comercial	IZY MAGU SAS
Contrato de Concesión Comercial	PET GROUP SAS
Contrato de Concesión Comercial	RENACIMIENTO LTDA

c) Otros Inmuebles

Tipo de Contrato	Nombre
Contrato de Arrendamiento	ALMACENES EXITO S.A.
Contrato de Arrendamiento	ALMACENES EXITO S.A.
Contrato de Arrendamiento	ANDIRENT SAS
Contrato de Arrendamiento	BANCOLOMBIA S.A.
Contrato de Arrendamiento	COMERCIAL NUTRESA S A S
Contrato de Arrendamiento	COMERCIAL NUTRESA S A S
Contrato de Arrendamiento	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
Contrato de Arrendamiento	DELIMA MARSH
Contrato de Arrendamiento	DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SA
Contrato de Arrendamiento	EMPRESARIOS COLOMBIANOS SAS
Contrato de Arrendamiento	FIDUCIARIA BOGOTA
Contrato de Arrendamiento	FURUKAWA INDUSTRIAL COLOMBIA
Contrato de Arrendamiento	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S A
Contrato de Arrendamiento	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S A
Contrato de Arrendamiento	INVERSIONES CAMPOAMALIA SA
Contrato de Arrendamiento	INVERSIONES CAMPOAMALIA SA
Contrato de Arrendamiento	JERONIMO MARTINS COLOMBIA
Contrato de Arrendamiento	PRABYC INGENIEROS SAS
Contrato de Arrendamiento	QBE SEGUROS S A
Contrato de Arrendamiento	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRA
Contrato de Arrendamiento	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRA
Contrato de Arrendamiento	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRA
Contrato de Arrendamiento	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRA
Contrato de Arrendamiento	SITUANDO SAS
Contrato de Arrendamiento	UROS SALUD INTEGRAL CAF SAS

6. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE FIDUCIA

Durante el año 2016 realizaron las siguientes modificaciones al Contrato de Fiducia, mediante la celebración de los otrosíes:

- a. **Otrosí No. 11 de fecha 06 de septiembre de 2016:** el cual modifica las siguientes Cláusulas del Contrato de Fiducia:

“Se modifica el Numeral 4.1 literal (a) de la Cláusula 4 y Numeral 20.1 de la Cláusula 20 de la siguiente manera:

4.1 Objeto del Contrato

(a) Llevar a cabo un Programa de Emisión de títulos de contenido participativo en el Mercado Principal por un cupo global de hasta cinco billones de pesos (\$5.000.000.000.000), con cargo al Patrimonio Autónomo. (...)

20.1 Monto

El Programa de Emisión cuenta con un cupo global inicial de hasta cinco billones de pesos (\$5.000.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes.

El aumento del cupo global podrá ser solicitado cuando el mismo haya sido colocado en forma total o al menos en un cincuenta por ciento (50%), siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.”

- b. **Otrosí No. 12 de fecha 09 de septiembre de 2016:** el cual modifica las siguientes Cláusulas del Contrato de Fiducia:

Primero: Definiciones: se modifican las Definiciones de Avalúo Comercial, Bolsa de Valores de Colombia, EBITDA, Flujo de Caja de Operación, Gastos de Operación y Utilidad del Patrimonio Autónomo. Se incorporan las definiciones de Emisión, Flujo de Caja Distribuible, Flujo Neto de las Emisiones de Nuevos Tramos, Utilidad Distribuida del Patrimonio Autónomo y Utilidad Retenida del Patrimonio Autónomo. Y se elimina la definición de Rendimientos Distribuibles.

Segundo: se incorporan los términos Emisión Gastos y Flujo de Caja Distribuible, en las siguientes Cláusulas del Contrato de Fiducia:

Emisión: (i) Cláusula 1 Definiciones: Bienes Titularizados, Tramos y Valor del Patrimonio Autónomo para emisiones posteriores; (ii) Cláusula 15 numeral 15.10 párrafos 1 y 2; (iii) Cláusula 17 numeral 17.3 párrafo 1 literales e y f; (iv) Cláusula 20 numeral 20.12 literal f; (v) Cláusula 20 numeral 20.14 numerales 2 y 3; (vi) Cláusula 20 numeral 20.3 párrafos 11, 12 y 13; (vii) Cláusula 21 párrafo 2; (viii) Cláusula 26 párrafo numeral 26.7.

Gastos: (i) Definiciones: Utilidad del Patrimonio Autónomo; (ii) literal (c) del numeral 2 de la Cláusula 5; (iii) literal (y) del numeral 1 de la Cláusula 10; (iv) numeral (vi) del literal (a) del numeral 1 de la Cláusula 12; (v) numeral 1 de la Cláusula 16.1, y (vi) literal (b) de la Cláusula 18.

Flujos de Caja Distribuibles: (i) Información General de la Oferta; (ii) Numeral (iii) del literal (b) del numeral 1 de la Cláusula 4; (iv) literal (n) del numeral 1 de la Cláusula 10; (v) Numerales 2 y 4 de la Cláusula 15; (vi) Numeral 3 de la Cláusula 16; (vii) literal (f) de la Cláusula 18 y (viii) Numerales 12 y 13 de la Cláusula 20.

Tercero: se modifica el Numeral 4.2 de la Cláusula 4: “Al titularizar los Activos Inmobiliarios, conforme con lo establecido en la ley, el Patrimonio Autónomo cumplirá con la sección 5.6.6.1.1 del Decreto 2555 relacionada con la titularización de un inmueble (...) a. Existirá un avalúo de cada Activo Inmobiliario objeto de titularización elaborado de acuerdo con las técnicas de valoración aceptadas en las NIIF, o las normas que las modifiquen, reemplacen o adicionen, por un miembro de una Lonja de Propiedad Raíz, o certificado por tal agremiación, o efectuado por un evaluador inscrito en el Registro Nacional de Evaluadores. El evaluador será independiente del Originador y del Agente de Manejo (...)”.

Cuarto: se modifica en lo aplicable, en el numeral 20.10 de la Cláusula 20: “Primera Vuelta sin Pago en Especie.- Derecho de Suscripción Preferencial (...) La cesión de los Derechos de Suscripción Preferencial se realizará según se indique en el aviso de oferta pública, la cual podrá ser: 1. A través de la Fiduciaria, con los requisitos establecidos en el aviso de oferta pública; o 2. Por intermedio del Depositante Directo de los Títulos (i) a través de los sistemas transaccionales de la BVC, por un número entero de Derechos de Suscripción Preferencial o de fracciones de los Derechos de Suscripción Preferencial, de acuerdo con el procedimiento operativo que se establezca en el boletín normativo que la BVC expida para el efecto, y (ii) a través del mercado OTC, sólo para las fracciones de los Derechos de Suscripción Preferencial.”

Quinto: se modifica el numeral 20.12 de la Cláusula 20 aclarando los indicadores que reflejan adecuadamente las operaciones y rentabilidad del patrimonio autónomo: i) El flujo de operaciones; ii) El flujo de caja de operación ajustado; y iii) El flujo de caja distribuible.

Sexto: se complementa el literal b del numeral 1 de la Cláusula 15. “El Patrimonio Autónomo solamente podrá invertir en los siguientes activos (las “Inversiones Admisibles”): (b) Otros Activos: 1. Derechos Fiduciarios: derechos fiduciarios cuyos activos subyacentes sean Activos Inmobiliarios. Como paso previo a la adquisición de derechos fiduciarios por parte del Patrimonio Autónomo, la Administradora deberá adelantar un proceso de debida diligencia sobre el Activo Inmobiliario subyacente y sobre el contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se originaron los derechos fiduciarios, así como definir las políticas contables que le apliquen con el fin de especificar la presentación y tratamiento dentro de los estados financieros del PEI, del porcentaje de participación que adquiera en el respectivo patrimonio autónomo (...)”.

Séptimo: se complementó el numeral 3 de la cláusula 11. “Se complementará el numeral 3 de la cláusula 11 de la siguiente manera: 11.3 Atribuciones del Comité Asesor: Corresponde al Comité Asesor (...) k) Aprobar las políticas contables del Patrimonio Autónomo (...)”.

Octavo: se realiza la siguiente modificación al literal (d) del numeral 17.1 y los literales (l) y (u) del numeral 17.2 de la Cláusula 17: “(...) d) La valorización de los activos inmobiliarios que conforman el Patrimonio Autónomo. (...) l) La pérdida en la enajenación de activos. Cuando se realice la enajenación de cualquier activo del Patrimonio Autónomo y el valor recibido por la venta sea inferior al valor contable del activo a esa fecha, dicha pérdida se contabilizará en el mismo día, de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera vigentes en Colombia. (...) u) Las pérdidas derivadas de un cambio en el valor de los activos que conforman el Patrimonio Autónomo (...)”.

Noveno: se modificó la a Cláusula de la siguiente manera: “Con el fin de administrar los ingresos del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria recaudará la totalidad de los ingresos del Patrimonio Autónomo y depositará todos los ingresos en una cuenta bancaria corriente y una cuenta bancaria de ahorros en pesos que abrirá con un Depositario Aceptable, sin perjuicio de que la Fiduciaria pueda abrir otras cuentas bancarias y/o cuentas contables. La Fiduciaria administrará los recursos depositados en las cuentas bancarias”.

Décimo: se modifican los numerales 19.3, 19.4 y 19.6 de la siguiente manera: “19.3 El Valor del Patrimonio Autónomo será calculado diariamente por la Fiduciaria, quien comunicará diariamente a los Inversionistas interesados, el valor de los Títulos, a través de la página de Internet de la Fiduciaria (www.fiduciariacorficolombiana.com.co) o en su defecto, será publicado en una cartelera en las oficinas de la Fiduciaria; 19.4 Para el caso de los Activos Inmobiliarios, el valor comercial estará dado por su último Avalúo Comercial, con un incremento por valorización indexado al IPC. Ningún Avalúo Comercial podrá tener una vigencia superior a doce (12) meses. (...) 19.6 Los Avalúos Comerciales y sus actualizaciones deberán ser elaborados directamente por una Lonja de Propiedad Raíz de acuerdo con las técnicas de valoración aceptadas en las normas internacionales de información financiera o las normas que lo modifiquen, reemplacen o adicionen, previa autorización del Comité Asesor, por un miembro de una Lonja Propiedad Raíz, o certificado por tal agremiación, o efectuado por un avalador inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores, que en todo caso deben cumplir con las técnicas de valoración aceptadas en las normas internacionales de información financiera, o las normas que las modifiquen, reemplacen o adicionen (...)”.

Décimo primero: se modifica el literal (t) del numeral 10.1 de la Cláusula 10 y el literal (d) del numeral 23.3 de la Cláusula 23 de la siguiente manera: "(...) t) Llevar la contabilidad del Patrimonio Autónomo, de conformidad con las normas de contabilidad vigentes en Colombia y las normas que sean relevantes. (...) d) Conservar debidamente sus libros y soportes contables, de acuerdo con los requerimientos de ley y conforme con las normas de contabilidad vigentes en Colombia, y entregar a la Fiduciaria toda la información que requiera sobre las actividades cumplidas en desarrollo de este contrato".

7. ASAMBLEA GENERAL DE INVERSIONISTAS

En virtud del Aviso de Convocatoria publicado el día 19 de mayo de 2016, para la Asamblea Ordinaria de Inversionistas del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI, la reunión se llevó a cabo el día jueves 02 de junio de 2016 a las 08:30 a.m., se llevó a cabo la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Inversionistas del PEI de primera convocatoria en la cual se deliberaron y aprobaron, teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8.7 del Prospecto de Colocación del PEI los siguientes temas:

- La Asamblea aprobó por unanimidad el orden del día previsto en el aviso de convocatoria.
- La Asamblea nombró al Presidente y Secretario de la reunión, así como a la Comisión Aprobatoria del Acta.
- La Asamblea aprobó el Informe Anual elaborado por la Administradora Inmobiliaria, Terranum Inversión S.A.S., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó el Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo – Informe de Estado de Ejercicio del PEI, elaborados por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó el Plan Estratégico año 2016.

En cuanto al punto 4 establecido en el orden del día, no se obtuvo el Quórum Especial señalado en el numeral 4.8.8 del Prospecto para someter a consideración de la Asamblea, las propuestas contenidas en este punto. Por lo anterior, se informó a los Inversionistas que se efectuará una segunda convocatoria, en los términos descritos en el Prospecto, con el fin de deliberar y aprobar el punto en mención.

Los temas correspondientes al punto 4 del orden del día (según se indicó en el aviso de convocatoria) que serían discutidos en una reunión de segunda convocatoria son los siguientes:

- a) Aumento del cupo global del Programa de Emisión de Títulos Participativos del PEI.
- b) Cambios operativos de las emisiones de Títulos Participativos del PEI.
- c) Cambios en algunas funciones del Comité Asesor del PEI.
- d) Cambios contables por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.
- e) Cambios al Contrato de Administración Inmobiliaria.

Debido a lo anterior, el 07 de junio de 2016 Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del (PEI) realizó la publicación de la Segunda Convocatoria de Reunión Ordinaria de Asamblea de Inversionistas 2016, a llevarse a cabo el día 21 de junio de 2016. En dicha fecha, se llevó a cabo la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Inversionistas del PEI de segunda convocatoria en la cual se deliberaron y aprobaron los siguientes temas del orden del día:

1. La Asamblea aprobó por unanimidad el orden del día previsto en el aviso para la segunda convocatoria.
2. La Asamblea nombró al Presidente y Secretario de la reunión, así como a la Comisión Aprobatoria del Acta.

3. La Asamblea aprobó las propuestas de modificación al Prospecto de Colocación y al Contrato de Fiducia, teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8.8 del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos (el “Prospecto”):
- a) Aumento del cupo global del Programa de Emisión de Títulos Participativos del PEI a cinco billones de pesos m/cte (\$5.000.000.000.000), sujeto a la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - b) Cambios operativos de las emisiones de Títulos Participativos del PEI.
 - c) Cambios en algunas funciones del Comité Asesor del PEI.
 - d) Cambios contables por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.
 - e) Ajustes al Contrato de Administración Inmobiliaria.

Algunas de las modificaciones aprobadas por la Asamblea señaladas en el numeral 3, fueron aprobadas teniendo en cuenta las propuestas de ajustes al texto presentadas por algunos de los Inversionistas presentes.

En las fechas correspondientes, se publicó la información relevante de acuerdo a los hechos presentados. No hubo lugar a reuniones extraordinarias de Asamblea de Inversionistas del PEI durante el año 2016.

8. INFORMACION RELEVANTE

Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo de la Titularización Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI, emisor de los títulos TEI's, se permite dar a conocer la información relevante publicada durante el año 2016, en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia:

04 de enero de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEIS, informa que el día 04 de enero de 2.016, suscribió un contrato de compraventa de derechos fiduciarios (el “Contrato”) con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el “Vendedor”), en virtud del cual, el Vendedor trasfiere a favor del PEI (el “Comprador”) el 28,08% de los derechos fiduciarios del fideicomiso propietario de los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 370-775924, 370-766001, 370-927361, 370-927364, 370-927362 y 370-927363, ubicados en la ciudad de Cali (los “Derechos Fiduciarios”). De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Vendedor pagó como precio total de compra de los Derechos Fiduciarios la suma de \$42.566.177.915.

La firma del Contrato fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 129 del 16 de marzo de 2015 y el Acta No. 133 del 21 de julio de 2015.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

06 de enero de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEIS, informa que posteriormente a la celebración del contrato de compraventa de derechos fiduciarios efectuada el pasado 04 de enero de 2.016 entre el PEI y la sociedad Jardín Plaza S.A., el 05 de enero de 2.016 Jardín Plaza S.A., aportó al Fideicomiso Jardín Plaza, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A., los derechos económicos y legales de las licencias de construcción No. CU3-00-79-74 del 25 de marzo de 2014 y No. CU3-

008873 del 06 de mayo de 2015, expedidas por la Curaduría Urbana No. 3, relativos a la construcción de la denominada Plaza Sur del Centro Comercial Jardín Plaza ubicado en la ciudad de Cali, correspondiente a las matrículas inmobiliarias Nos. 370-927361, 370-927362, 370-927363 y 370-927364.

En virtud de lo anterior, se informa que el PEI conserva la propiedad del 49% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Jardín Plaza.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

01 de febrero de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”) emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día 01 de febrero de 2016, el Banco de Bogotá S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$27.386.161.539,00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Actas No. 134 del 18 de agosto de 2015 y No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero del Patrimonio Autónomo no excede los límites establecidos en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

01 de febrero de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día el día 04 de abril de 2013 con la sociedades Inversiones Campoamalia S.A , Bienes & Bienes S.A y Coninsa Ramon H. S.A (Promitentes Vendedores), el día 01 de febrero de 2016, el Banco de Bogotá S.A., realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$2.688.330.133,00, para efectos de realizar los pagos del precio de compra del proyecto denominado One Plaza, ubicado en la ciudad de Medellín (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

15 de febrero de 2016: Se realizó la Distribución de Rendimientos a los Inversionistas del PEI. El Agente de Manejo realizó la publicación de la Circular a los Inversionistas con la información referente a dicha distribución, a saber:

1. En cumplimiento de los numerales 1.7.12. y 1.7.13, del Prospecto de Colocación de los Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI (el “Prospecto”) el 12 de febrero de 2016, se procedió con el pago de los Rendimientos Distribuibles (según este término se define en el Prospecto) al corte del 31 de diciembre de 2015.
2. Conforme con la definición legal y la entrada en vigencia de la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) a los Estados Financieros del PEI, se informa que la distribución de Rendimientos Distribuibles definidos en el Prospecto, se efectuará de acuerdo con los resultados contables que actualmente están registrados con corte al 31 de Diciembre de 2015.
3. La retención en la fuente se efectuará sobre el valor de la utilidad distribuida por Título.
4. Teniendo en cuenta el valor distribuido como restitución parcial de capital, el valor nominal del Título desciende de \$2.915.247,00 M/Cte a \$2.669.615,00 M/Cte.

Valor nominal del Título antes de la distribución de rendimientos	\$ 2,915,247.00
Utilidad distribuida por Título (gravable)	\$ 86,115.00
Restitución parcial de la Inversión por Título (no gravable)	\$ 245,632.00
Valor distribuible por Título	\$ 331,747.00
Nuevo valor nominal del Título	\$ 2,669,615.00

22 de Febrero de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEIS, informa que el día 19 de febrero de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el “Contrato”) con la sociedad Desarrolladora de Zonas Francas S.A. (el “Vendedor”) en virtud del cual el Vendedor transfiere a favor del PEI (el “Comprador”) el derecho de dominio y la posesión regular junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los cuales les corresponde los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 378-88075, 378-88076, 378-88077 y 378-87999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicados al interior de la Copropiedad Zona Franca del Pacífico - Propiedad Horizontal en Palmira, Departamento del Valle del Cauca (los “Inmuebles”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles es CO\$13.390.000.000,00. Adicionalmente, se informa que el día 19 de febrero 2016, el PEI le solicitó al Banco Davivienda S.A., el desembolso de un crédito por valor de \$14.022.476.650,00 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles y realizar los pagos necesarios para la adquisición de aquéllos.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición de aquéllos, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 140 del 03 de diciembre de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

25 de febrero de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEIS, informa que el día 24 de febrero de 2016, suscribió el Acuerdo Modificadorio No. 1 al Contrato de Compraventa de derechos fiduciarios (el "Contrato") suscrito el día 04 de enero de 2016 con la sociedad Jardín Plaza S.A. (el "Vendedor"), en virtud del cual, las partes establecieron que con el fin de mantener en iguales proporciones, 51% Jardín Plaza S.A. y 49% el PEI, los derechos fiduciarios en el Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101, una vez aumentado el patrimonio con la denominada expansión Plaza Sur la cual se realizó sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-884632 (el "Inmueble"), el PEI debía adquirir un porcentaje equivalente al 1.33% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 (los "Derechos Fiduciarios").

En virtud de lo anterior, se informa que el precio de los Derechos Fiduciarios adquiridos por el PEI corresponde a la suma de \$47.404.437.915 de los cuales se pagó al Vendedor el 04 de enero de 2016 la suma de \$42.566.177.915, debido a la porción de la deuda del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 que el PEI asume en su porcentaje. En este sentido, el PEI conserva la propiedad del 49% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101 el cual incluye la denominada expansión Plaza Sur.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

14 de marzo de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día -11 de marzo de 2016, el Banco de Bogotá S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$20.000.000.000.00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el "Inmueble").

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Actas No. 134 del 18 de agosto de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero del Patrimonio Autónomo no excede los límites establecidos en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

18 de marzo de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 18 de marzo de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el “Contrato”) con la sociedad QBE Seguros S.A. (el “Vendedor”) en virtud del cual el Vendedor trasfiere a título de compraventa a favor del Comprador el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1462730, 50C-1462741 y 50C-1462743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro (los “Inmuebles”), y el derecho sobre el nombre del edificio en donde se encuentran los Inmuebles (el “Derecho del Nombre”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles y el Derecho del Nombre correspondió a la suma de CO\$26.994.212.572. Adicionalmente, se informa que el día 18 de marzo de 2016, el PEI le solicitó al Banco de Bogotá S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$28.269.200.000,00 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles y el Derecho del Nombre así como los gastos asociados a dicha adquisición.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

31 de marzo de 2016: Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando en su calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), publicó información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, a saber:

Estados financieros de fin de ejercicio

Notas a los estados financieros

Dictamen del revisor fiscal

Certificación del representante legal, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 964 de 2005

31 de marzo de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando en su calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), informa que Fiduciaria Colmena S.A., en su calidad de Representante Legal de los Inversionistas de Títulos Participativos del PEI presentó ante la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) el proyecto de convocatoria de la Asamblea General de Inversionistas así como los documentos relacionados con la misma, en cumplimiento de la normativa aplicable.

A la fecha, el proceso de autorización de la convocatoria a la Asamblea General de Inversionistas se encuentra en curso. Por tanto, una vez se cuente con la respuesta definitiva por parte de la SFC respecto de los documentos presentados, la mencionada Asamblea será convocada de conformidad con los términos señalados en el Prospecto de Emisión y Colocación de Títulos Participativos del PEI (el “Prospecto”) y la información correspondiente estará a disposición de los inversionistas de conformidad con los términos señalados en el Prospecto y en el aviso de convocatoria que sea publicado”.

19 de abril de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa lo siguiente:

- Que en la sesión del Comité Asesor No. 144 del día 15 de febrero de 2016, se autorizó al señor Carlos Angulo, para que en su calidad de miembro del Comité Asesor del PEI, enajene de manera directa o indirecta cuarenta (40) Títulos Participativos Estrategias Inmobiliarias (“TEI’s”) de su propiedad. El señor Carlos Angulo manifestó al Comité Asesor que esta enajenación de TEI’s no se hará por motivos de especulación.

- Que en la sesión del Comité Asesor No. 147 del día 28 de marzo de 2016, se autorizó a la señora Jimena Maya, Gerente de Inversiones de Terranum Inversión, para que directa o indirectamente enajene hasta quince (15) Títulos Participativos del PEI de su propiedad. La señora Jimena Maya manifestó que la enajenación de Títulos Participativos no se hará por motivos de especulación.”

20 de abril de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el día 07 de octubre de 2015 entre el Fideicomiso Atrio Torre Norte administrado por Alianza Fiduciaria S.A. y el PEI (el “Contrato”), el día 19 de abril de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$5.464.285.714,00, en los términos descritos en el Contrato, para efectos de realizar uno de los pagos anticipados con fines de la adquisición la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar este pago necesario para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (35%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

12 de mayo de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 11 de mayo de 2016, suscribió una promesa de compraventa (el Contrato”) con la compañía Hernando Heredia Arquitectos LTDA. (el “Promitente Vendedor”) en virtud de la cual, el Promitente Vendedor en su calidad de fideicomitente del fideicomiso propietario del Inmueble (el “Fideicomiso”) se obligó a causar la suscripción de una escritura pública de compraventa por parte de la Fiduciaria Helm S.A. en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso para que el PEI (el “Promitente Comprador”), adquiera el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce el Fideicomiso sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20635189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte (el “Inmueble”), junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna.

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el PEI pagará al Promitente Vendedor como precio total de compra del Inmueble, la suma de \$114.000.000.000. La suscripción del contrato de compraventa prometido en el Contrato, se encuentra sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones previstos en el Contrato.

Adicionalmente, se informa que el día 11 de mayo de 2016, el PEI le solicitó al Banco de Bogotá S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$57.000.000.000 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el 50% del valor de la compra del inmueble.

La adquisición del Inmueble y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

12 de mayo de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día 11 de mayo de 2016 el Banco de Bogotá S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$11.000.000.000,00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el "Inmueble").

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4., del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

19 de mayo de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., agente de manejo del (PEI), realizó la publicación de la Primera Convocatoria de Reunión Ordinaria de Asamblea de Inversionistas 2016, de los Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI convocada por Fiduciaria Colmena S.A., en calidad de Representante Legal de los Inversionistas del PEI, a llevarse a cabo el día 2 de junio de 2016, A las 8:30 a.m. en la calle 81 No. 13-05 de Bogotá, Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, Local 501 Salas de Cine Cinemark."

23 de mayo de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que el día 20 de mayo de 2016, suscribió con la Compañía de Galletas Noel S.A.S. y la Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. (los "Vendedores") las escrituras públicas de compraventa relacionadas a

continuación, en virtud de las cuales, los Vendedores transfieren a título de compraventa a favor del PEI (el “Comprador”) el derecho de dominio y la posesión regular que tienen y ejercen junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los siguientes inmuebles (los “Inmuebles”):

1. Inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 190-25280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar ubicado en el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

De conformidad con lo establecido en el contrato de compraventa, el precio total de compra de este inmueble correspondió a la suma de \$20.151.974.904,00.

2. Inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 196-48953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica ubicado en el Corregimiento de Buturama, Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar.

De conformidad con lo establecido en el contrato de compraventa, el precio total de compra de este Inmueble correspondió a la suma de \$14.804.227.004,00

Adicionalmente, se informa que el día 20 de mayo de 2016, el PEI le solicitó al Davivienda S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$36.607.000.000,00 para efectos de pagar, en los términos establecidos en los contratos de compraventa, el valor de la compra de los Inmuebles y realizar los pagos necesarios para la adquisición de aquéllos.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 144 del 15 de febrero de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

26 de mayo de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 26 de mayo de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el “Contrato”) con la sociedad Almacenes Éxito S.A.(el “Vendedor”) en virtud del cual el Vendedor trasfiere a título de compraventa a favor del Comprador el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 001-299301, 001-299302 y 001-299303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ubicados en la ciudad de Medellín (“los Inmuebles”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de CO\$9.258.608.016. Adicionalmente, se informa que el día 26 de mayo de 2016, el PEI le solicitó a Bancolombia S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$9.696.000.000,00 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles y realizar los pagos necesarios para la adquisición de aquél.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

02 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, Informa que el día 01 de junio de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (la “Compraventa”) con la Fiduciaria Helm S.A. en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, Fuente de Pago y Pagos Edificio Amadeus (el “Fideicomiso”), para la adquisición del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20635189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte (el “Inmueble”), junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna.

La Compraventa se realizó en virtud de la promesa de compraventa suscrita el 11 de mayo de 2016 entre la sociedad Hernando Heredia Arquitectos LTDA. (el “Promitente Vendedor”) y el PEI, según la cual, el Promitente Vendedor en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso se obligó a causar la suscripción de una escritura pública de compraventa por parte del Fideicomiso para la transferencia del derecho de dominio del Inmueble a favor del PEI. “

De conformidad con lo establecido en la Compraventa, el precio total de compra del Inmueble correspondió a la suma de \$114.000.000.000 (el “Precio”)

Adicionalmente, se informa que el día 11 de mayo de 2016, el PEI pagó el 50% del precio de compra, en los términos establecidos en la Promesa de Compraventa El 50% restante del Precio será pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Promitente Vendedor entregue al Promitente Comprador (i) un certificado de libertad y tradición del Inmueble en el cual conste que el Promitente Comprador es el titular del derecho de dominio del Inmueble y que sobre éste no recae ningún gravamen ni limitación al dominio, (ii) evidencia de la cancelación en el registro de garantías mobiliarias del registro del Fideicomiso (iii) se encuentren debidamente cedidos a favor del Promitente Comprador los Contratos de Arrendamiento y los derechos económicos de los mismos.

La adquisición del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

02 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día jueves 02 de junio de 2016 a las 08:30 a.m., se llevó a cabo la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Inversionistas del PEI de primera convocatoria (la “Asamblea”) en la cual se deliberaron y aprobaron,

teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8.7 del Prospecto de Colocación del PEI (el “Prospecto”) los siguientes temas:

- La Asamblea aprobó por unanimidad el orden del día previsto en el aviso de convocatoria.
- La Asamblea nombró al Presidente y Secretario de la reunión, así como a la Comisión Aprobatoria del Acta.
- La Asamblea aprobó el Informe Anual elaborado por la Administradora Inmobiliaria, Terranum Inversión S.A.S., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó el Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo – Informe de Estado de Ejercicio del PEI, elaborados por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2015.
- La Asamblea aprobó el Plan Estratégico año 2016.

En cuanto al punto 4 establecido en el orden del día, se informa que no se obtuvo el Quórum Especial señalado en el numeral 4.8.8 del Prospecto para someter a consideración de la Asamblea, las propuestas contenidas en este punto. Por lo anterior, se informó a los Inversionistas que se efectuará una segunda convocatoria, en los términos descritos en el Prospecto, con el fin de deliberar y aprobar el punto en mención.

Los temas correspondientes al punto 4 del orden del día (según se indicó en el aviso de convocatoria) que serán discutidos en una próxima reunión de segunda convocatoria son los siguientes:

- a) Aumento del cupo global del Programa de Emisión de Títulos Participativos del PEI.
- b) Cambios operativos de las emisiones de Títulos Participativos del PEI.
- c) Cambios en algunas funciones del Comité Asesor del PEI.
- d) Cambios contables por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.
- e) Cambios al Contrato de Administración Inmobiliaria.

Los términos con mayúscula inicial que no se definen expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto. ”

07 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., agente de manejo del (PEI), realizó la publicación de la Segunda Convocatoria de Reunión Ordinaria de Asamblea de Inversionistas 2016, de los Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI convocada por Fiduciaria Colmena S.A., en calidad de Representante Legal de los Inversionistas del PEI, a llevarse a cabo el día 21 de junio de 2016, A las 7:30 a.m. en la calle 81 No. 13-05 de Bogotá, Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, Local 501 Salas de Cine Cinemark”

10 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día 10 de junio de 2016, Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$12.000.000.000,00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionado anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

10 de junio de 2016: "El Comité Técnico de BRC Investor Services en revisión periódica confirmó calificación de Deuda de Largo Plazo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por emitir por parte del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI por COP500.000 millones aprobada por el Comité Técnico en reunión de fecha 10 de junio de 2016, la cual consta en acta No 959: Confirmó la calificación de Deuda de Largo Plazo en: AA+"

10 de junio de 2016: "El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión periódica mantuvo la calificación de Eficacia en la Gestión de Portafolios de 'G aaa' al Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI) administrado por Terranum Inversión S.A.S."

10 de junio de 2016: "BRC Investor Services S.A. SCV en su revisión periódica confirmó la calificación de Títulos de Participación Inmobiliaria de i AAA del Programa de Títulos Participativos emitidos por el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI"

17 de junio de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que el día 16 de junio de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el "Contrato") con la sociedad Almacenes Éxito S.A.(el "Vendedor") en virtud del cual el Vendedor transfiere a título de compraventa a favor del Comprador el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias Nos. 001-914530 y 001-914531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ubicados en el municipio de Itagüí – Antioquia ("los Inmuebles").

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de CO\$29.523.374.884. Adicionalmente, se informa que el día 16 de junio de 2016, el PEI le solicitó a Bancolombia S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$30.918.000.000,00 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el 90% del precio total de compra de los Inmuebles y realizar los pagos necesarios para la adquisición de aquéllos.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 142 del 14 de diciembre de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

20 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el día 11 de mayo de 2016 con la compañía Hernando Heredia Arquitectos LTDA (el “Contrato”), el día 17 de junio de 2016 el Banco Davivienda S.A. realizó el desembolso de un crédito por valor de \$ 58.360.216.600,00, en los términos establecidos en el Contrato, para efectos de adquirir el derecho de dominio y la posesión regular sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20635189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte (el “Inmueble”).

La adquisición del Inmueble y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI”

21 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que el día martes 21 de junio de 2016 a las 07:30 a.m., se llevó a cabo la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Inversionistas del PEI de segunda convocatoria (la “Asamblea”) en la cual se deliberaron y aprobaron los siguientes temas del orden del día:

1. La Asamblea aprobó por unanimidad el orden del día previsto en el aviso para la segunda convocatoria.
2. La Asamblea nombró al Presidente y Secretario de la reunión, así como a la Comisión Aprobatoria del Acta.
3. La Asamblea aprobó las propuestas de modificación al Prospecto de Colocación y al Contrato de Fiducia, teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8.8 del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos (el “Prospecto”):
 - a) Aumento del cupo global del Programa de Emisión de Títulos Participativos del PEI a cinco billones de pesos m/cte (\$5.000.000.000.000), sujeto a la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - b) Cambios operativos de las emisiones de Títulos Participativos del PEI.
 - c) Cambios en algunas funciones del Comité Asesor del PEI.
 - d) Cambios contables por la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.
 - e) Ajustes al Contrato de Administración Inmobiliaria.

Algunas de las modificaciones aprobadas por la Asamblea señaladas en el numeral 3, fueron aprobadas teniendo en cuenta las propuestas de ajustes al texto presentadas por algunos de los Inversionistas presentes.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto.”

22 de junio de 2016: “BRC Investor Services divulga el documento técnico de la revisión periódica del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por emitir por parte del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI).”

22 de junio de 2016: “BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de calificación de la Revisión Periódica de la Eficacia en la Gestión de Portafolios del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI) administrado por Terranum Inversión S.A.S.”

22 de junio de 2016: “BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de calificación RP de los Títulos de Participación Inmobiliaria del Programa de Títulos Participativos emitidos por el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI”

27 de junio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día 24 de junio de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$10.000.000.000,00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4., del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

01 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el 30 de junio de 2016 suscribió unos contratos de cesión de opción de compra con la sociedad Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. para la adquisición de los inmuebles que se detallarán a continuación (los “Inmuebles”). En virtud de la firma de estos contratos, se informa que el día 30 de junio de 2016 Davivienda S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$29.023.302.341,00, para efectos de adquirir los Inmuebles:

- Inmueble ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 300-327302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Inmueble ubicado en el Paraje La Tablaza del municipio de La Estrella, Antioquia, al cual corresponde la matrícula inmobiliaria No. 001-1168601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

- Inmueble ubicado en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 370-121359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición de los Inmuebles mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4., del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI. “

04 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el 30 de junio de 2016 suscribió un contrato de cesión de opción de compra con la sociedad Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. para la adquisición del inmueble que se detallarán a continuación (el “Inmueble”). En virtud de la firma de este contrato, se informa que el día 01 de julio de 2016 Davivienda S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$9.599.514.578,00, para efectos de adquirir el:

- Inmueble ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50C-1806694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar el pago necesario para la adquisición del Inmueble mencionado anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

07 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de compraventa suscrito el día 28 de noviembre de 2013 con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., el día 06 de julio de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$52.000.000.000,00, para efectos de adquirir una cuota parte del derecho de propiedad de un centro comercial ubicado en la zona de Puente Aranda de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble mencionados anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 134 del 18 de agosto de 2015 y Acta No. 151 del 20 de junio de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

12 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 11 de julio de 2016, suscribió un contrato de restitución en fiducia mercantil (el “Contrato”) con Fiduciaria Bancolombia S.A. (en su calidad de vocera del patrimonio autónomo propietario del inmueble que se describe a continuación, el “Fideicomiso”) y con la sociedades Inversiones Campoamalia S.A , Bienes & Bienes S.A y Coninsa Ramon H. S.A. (en su calidad de fideicomitentes del Fideicomiso), para la transferencia a favor del PEI a título de beneficio en fiducia mercantil del derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre la Torre Norte (con excepción del piso 17) de un proyecto inmobiliario, ubicado en la ciudad de Medellín (el “Inmueble”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de adquisición del Inmueble correspondió a la suma de CO\$84.438.000.000. Adicionalmente se informa que el día 11 de julio de 2016, Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$58.144.476.540 para la adquisición del Inmueble.

La adquisición del Inmueble y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante el Acta No. 144 del 15 de febrero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (35%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

13 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 11 de julio de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el “Contrato”) con la sociedad Alianza Fiduciaria S.A.(el “Vendedor”) en virtud del cual el Vendedor trasfiere a título de compraventa a favor del Comprador, el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias No. 378- 88058, 378-88059 y 378-88060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicados la ciudad de Palmira, Valle (“los Inmuebles”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de CO\$25.962.584.735. Adicionalmente, en virtud del Contrato, se informa que el día 12 de julio de 2016, el PEI le solicitó a Davivienda S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$15.927.221.951,00 para efectos de pagar el saldo del precio total de compra de los Inmuebles, así como los gastos asociados a dicha adquisición.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante las Actas Nos. 131 del 19 de mayo de 2015, 144 del 15 de febrero de 2016 y 152 del 08 de julio de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta por ciento (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

28 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el día 07 de octubre de 2015 entre el Fideicomiso Atrio Torre Norte administrado por Alianza Fiduciaria S.A. y el PEI (el “Contrato”), el día 28 de julio de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$5.464.285.714,00, en los términos descritos en el Contrato, para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar este pago necesario para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (35%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

28 de julio de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud de la suscripción de los contratos de cesión de la opción de compra a favor del PEI el día 30 de junio de 2016, el PEI suscribió, el 28 de julio de 2016, las siguientes escrituras públicas de transferencia (los “Contratos”) a través de las cuales:

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia transfiere al PEI el derecho real de dominio y la posesión plena sobre el inmueble ubicado en Yumbo, Valle del Cauca al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 370-121359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El valor acordado para la adquisición de este inmueble por parte del PEI corresponde a la suma de \$ 7.026.172.000,00.

El Banco Bogotá S.A. transfiere a favor del PEI el derecho real de dominio y la posesión plena sobre el inmueble ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50C-1806694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. El valor acordado para la adquisición del inmueble por parte del PEI corresponde a la suma de \$ 18.900.000.000,00.

Leasing Bancolombia S.A. transfiere a favor del PEI el derecho real de dominio y posesión plena sobre el inmueble ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 300-327302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. El valor acordado para la adquisición del inmueble por parte del PEI corresponde a la suma de \$5.300.000.000,00.

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. transfiere a favor del PEI el derecho real de dominio y la posesión plena sobre el inmueble ubicado en el Paraje La Tablaza del municipio de La Estrella, Antioquia al cual corresponde la matrícula inmobiliaria No. 001-1168601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. El valor acordado para la adquisición del inmueble por parte del PEI corresponde a la suma de \$18.240.000.000,00.

La adquisición de los inmuebles mencionados anteriormente, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

12 de agosto de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el 11 de agosto de 2016 se realizó el desembolso de cuatro créditos solicitados por el PEI a Bancolombia S.A. por un valor global de \$18.543.654.185,00 con el fin de reponer el Flujo de Caja de Operación el cual se ha utilizado durante el primer semestre de 2016.

El endeudamiento financiero obtenido mencionado anteriormente, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 153 del 18 de julio de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención de los créditos solicitados, el valor total del Endeudamiento Financiero de corto y largo plazo del Patrimonio Autónomo no excede el 30% y 35%, respectivamente, del valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

12 de agosto de 2016: Se realizó la Distribución del Flujo de Caja Distribuible a los Inversionistas del PEI. El Agente de Manejo realizó la publicación de la Circular a los Inversionistas con la información referente a dicha distribución, a saber:

1. En cumplimiento de los numerales 1.7.12. y 1.7.13, del Prospecto de Colocación de los Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI (el “Prospecto”) el 12 de agosto de 2016, se procedió con el pago del Flujo de Caja Distribuible (según este término se define en el Prospecto) al corte del 30 de junio de 2016.
2. Se informa que la distribución del Flujo de Caja Distribuible se realiza según lo indicado en el Prospecto de acuerdo con los resultados con corte al 30 de junio de 2016.
3. La retención en la fuente se efectuará sobre el valor de la utilidad distribuida por Título Participativo.
4. Teniendo en cuenta el valor distribuido como restitución parcial de capital, el valor nominal del Título Participativo desciende de \$2.669.615,00 M/Cte a \$2.565.866,00 M/Cte.

Valor nominal del Título antes de la distribución	\$ 2,669,615.00
Utilidad a distribuir por Título (sujeto a retención)	\$ 135,248.00
Restitución parcial de la Inversión por Título (no sujeto a retención)	\$ 103,749.00
Valor distribuible por Título	\$ 238,997.00
Nuevo valor nominal del Título	\$ 2,565,866.00

19 de agosto de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud de los contratos de Cesión de Opción de compra suscritos el día 30 de Junio de 2016 con la sociedad Red Especializada en Transporte Redetrans S.A., el día 18 de agosto de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$14.139.889.715,00, para efectos de pagar el saldo del precio total de compra de los Inmuebles.

La adquisición de los Inmuebles y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante el Acta No. 148 del 18 de abril de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el límite temporal de endeudamiento del setenta y cinco por ciento (75%) aprobado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No 153 del 18 de julio de 2016, con base en la facultad otorgada en el numeral 2.3.4 del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

19 de agosto de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 18 de Agosto de 2016, suscribió una escritura de Beneficio de Fiducia Mercantil (el “Contrato”) con la sociedades Credicorp Capital Fiduciaria S.A vocera y administradora del fideicomiso FAI Elemento (el Fideicomiso) y la sociedad Prabyc Ingenieros S.A.S.(el Fideicomitente) en virtud del cual el Fideicomiso trasfiere a título de beneficio en fiducia mercantil, a favor del Beneficiario de Área el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los Inmuebles correspondientes a los pisos 3 al 13 y 447 parqueaderos que hacen parte de la Torre Fuego del Edificio Elemento P.H. (el “Edificio”), ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de CO\$98.713.971.619. Adicionalmente, en virtud del Contrato, se informa que el día 18 de agosto de 2016, el PEI le solicitó a Davivienda S.A. el desembolso de un crédito por valor de \$99.414.185.418,00 para efectos de pagar el saldo del precio total de compra del Edificio, así como los gastos asociados a dicha adquisición.

La adquisición del Edificio y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante las Actas No. 112 del 19 de mayo de 2014 y No. 144 del 15 de febrero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el límite temporal de endeudamiento del setenta y cinco por ciento (75%) aprobado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 153 del 18 de julio de 2016, con base en la facultad otorgada en el numeral 2.3.4 del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

19 de agosto de 2016: BRC Investor Services S.A. SCV (BRC) en revisión extraordinaria confirmó la calificación de Títulos de Participación Inmobiliaria de ‘i AAA’ del Programa de Títulos Participativos emitidos por el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI

19 de agosto de 2016: El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión extraordinaria confirmó la calificación de Eficacia en la Gestión de Portafolios de ‘G aaa’ al Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI) administrado por Terranum Inversión S.A.S.

22 de agosto de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que:

1. A la fecha de hoy, la suma del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo y el Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del PEI es de sesenta y cuatro punto ochenta por ciento (64.80%) del valor del patrimonio del PEI, porcentaje inferior a la suma de los límites de los dos tipos de Endeudamiento Financiero establecidos en el Prospecto de Emisión y Colocación de TEI’s (el “Prospecto de Colocación”)1.
2. No obstante lo anterior, con ocasión de la adquisición de un área determinada de la Torre Fuego del Edificio Elemento P.H.2 (la “Adquisición”) el día 18 de agosto de 2016, el límite individual del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del PEI se excedió temporalmente en un siete punto treinta y siete por ciento (7.37%) por encima del límite establecido para dicho tipo de Endeudamiento Financiero en el Prospecto de Colocación.
3. Anticipando lo anterior, el Comité Asesor en la reunión No. 153 del 18 de julio de 2016 aprobó un exceso temporal del Endeudamiento Financiero del PEI hasta por un monto que no exceda el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del patrimonio del PEI, por un periodo máximo de cuatro (4) meses, los cuales se contarán a partir del acaecimiento del hecho que cause el exceso (en este caso, la Adquisición) sobre los límites de Endeudamiento Financiero establecidos en el Prospecto de Colocación de TEI’s.
4. La autorización anterior se otorgó con fundamento en lo descrito en el Numeral 2.3.4 del Prospecto de Colocación, el cual establece que: “Los lineamientos para el Endeudamiento Financiero constituyen directrices para el manejo del Patrimonio Autónomo. En caso de que en un momento determinado el Portafolio no cumpla con estas directrices, el Comité Asesor tomará las medidas del caso para ajustarlo a los lineamientos de Endeudamiento Financiero contenidos en el presente Prospecto. De no ser posible

realizar los ajustes, se le informará al Representante Legal de los Inversionistas para que convoque a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Inversionistas, la cual tomará los correctivos del caso”.

5. El Agente de Manejo realizará un seguimiento constante al nivel de Endeudamiento Financiero del PEI, razón por la cual, de ser aplicable, se divulgará al mercado cualquier variación relacionada con el mismo.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

31 de agosto de 2016: BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de calificación RE de los Títulos de Participación Inmobiliaria del Programa de Títulos Participativos emitidos por el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI

31 de agosto de 2016: BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de calificación de la Revisión Extraordinaria de la Eficacia en la Gestión de Portafolios del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI) administrado por Terranum Inversión S.A.S.

01 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 31 de Agosto de 2016, suscribió un Contrato de Transacción, el (“Contrato de Transacción”) con la sociedad Estrategias 2G Especialistas en Solución Inmobiliaria S.A.S., en virtud del cual las partes han decidido terminar el contrato de promesa de compraventa (suscrito el 06 de abril de 2015 entre Estrategias 2G Especialistas en Solución Inmobiliaria S.A.S en su calidad de promitente vendedor y el PEI en su calidad de promitente comprador del derecho de dominio y propiedad de los inmuebles a los cuales les corresponden las matrículas inmobiliarias No. 370-236356 y No. 370-456095 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicados en el Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca), la (“Promesa de Compraventa”) y dar por transigidas, desistidas y terminadas de mutuo acuerdo todas y cada una de las diferencias y controversias actuales y que puedan surgir en el futuro en relación con la terminación del Contrato de Promesa de Compraventa, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Transacción y se realicen por parte de Estrategias 2G Especialistas en Solución Inmobiliaria S.A.S a favor del PEI, todas las restituciones en los términos allí establecidos.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

01 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 31 de Agosto de 2016, suscribió un contrato de transacción con la sociedad Promotora de Estrategias Inmobiliarias S.A.S., el (“Contrato de Transacción”) en virtud del cual las partes han decidido terminar el contrato de promesa de compraventa (suscrito el 24 de agosto de 2015 entre Promotora de Estrategias Inmobiliarias S.A.S en su calidad de promitente vendedor y el PEI en su calidad de promitente comprador del derecho de dominio y propiedad sobre un futuro Centro Comercial que se denominará Terranova, y que se construirá sobre el inmueble al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-898161, el cual está ubicado en la Vereda Fonqueta, Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca.) la (“Promesa de Compraventa”) y dar por transigidas, desistidas y terminadas de mutuo acuerdo todas y cada una de las diferencias y controversias actuales y que puedan surgir en el futuro en relación con la terminación del Contrato de Promesa de Compraventa siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones establecidas en el

Contrato de Transacción y se realicen por parte de Promotora de Estrategias Inmobiliarias S.A.S a favor del PEI, todas las restituciones en los términos allí establecidos.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

19 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el Comité Asesor en su reunión No. 156 del 16 de septiembre de 2016. Autorizó:

Al señor Carlos Fradique Méndez miembro del Comité Asesor del PEI, para que adquiera directa o indirectamente hasta quinientos (500) TEI’s, adicionales a los ya aprobados en la reunión del Comité Asesor No. 107 del 17 de marzo de 2014. El señor Carlos Fradique Méndez manifiesta que la adquisición de TEI’s no se hará por motivos de especulación y que tiene la intención de mantenerlos a título de inversión.”

19 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A. vocera y agente de manejo del PEI se permite publicar el Aviso de Oferta del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos del PEI Octavo Tramo a ser ofrecido en el Mercado Principal”

20 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el Comité Asesor en su reunión No. 158 del 19 de septiembre de 2016, autorizó:

Al señor Carlos Alfredo Rizo Anzola, socio de Inversiones Estrategias Corporativas S.A.S., para que adquiera directa o indirectamente hasta cien (100) TEI’s, adicionales a los ya aprobados en la reunión del Comité Asesor No. 59 del 20 de octubre de 2011. El señor Alfredo Rizo Anzola manifiesta que la adquisición de TEI’s no se hará por motivos de especulación y que tiene la intención de mantenerlos a título de inversión.”

21 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI informa los siguientes resultados, con ocasión del cierre del término de vigencia de la Primera Vuelta sin Pago en Especie del Octavo Tramo de TEI’s (derecho de suscripción preferencial) de acuerdo con las condiciones del aviso de oferta pública del día diecinueve (19) de septiembre de 2016, publicado en los diarios El Tiempo y La República.”

Número de TEI’s a emitir:	48.735
Número de TEI’s demandados en la Primera Vuelta sin Pago en Especie:	37.599
Porcentaje de TEI’s demandados en la Primera Vuelta sin Pago en Especie:	77,15%
Por valor de:	\$336.887.040.000
Saldo número de TEI’s para colocación en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie:	11.136
Monto disponible para colocación en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie:	\$99.778.560.000

22 de septiembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – PEI informa los siguientes resultados, con ocasión del cierre del término de vigencia de la Primera Vuelta sin Pago en Especie y de la Segunda Vuelta sin Pago en Especie del Octavo Tramo de TEI’s, de acuerdo con las condiciones del aviso de oferta pública del día diecinueve (19) de septiembre de 2016, publicado en los diarios El Tiempo y La República:

Primera Vuelta: Realizada los días 20 y 21 de septiembre

No. TEI's DEMANDADOS EN LA PRIMERA VUELTA SIN PAGO EN ESPECIE	VALOR DE TEI's DEMANDADOS EN LA PRIMERA VUELTA SIN PAGO EN ESPECIE
37,599	\$ 336,887,040,000.00

Segunda Vuelta: Realizada el día de hoy

No. de TEIs ofrecidos en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie:	11,136
No. de TEI's demandados en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie:	69,266
Monto adjudicado para la colocación de la Segunda Vuelta sin Pago en Especie	\$ 99,778,560,000.00
Monto demandado para la colocación en la Segunda Vuelta sin Pago en Especie	\$ 620,623,360,000.00

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

11 de octubre de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que en virtud de la promesa de compraventa suscrita el día 28 de noviembre de 2013 ("la Promesa") con la sociedad Construcciones de los Andes S.A.S., la cual el 30 de septiembre de 2016 cedió su posición contractual en la Promesa a la sociedad Construcciones 2016 S.A.S. fideicomitente del Patrimonio Autónomo Plaza Central (el "Fideicomiso"), cuya vocera es Helm Fiduciaria S.A., el día 11 de octubre de 2016 el PEI suscribió una escritura pública de compraventa en virtud de la cual, el Fideicomiso transfirió, a título de compraventa, a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre una cuota parte equivalente al el 37.5% del Centro Comercial Plaza Central, construido sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1926949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (el "Inmueble").

El PEI solicitó al Banco Bogotá el desembolso de un crédito por valor de \$ 55.185.920.000 para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato la adquisición del Inmueble.

La compra del Inmueble y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 77 del 21 de enero de 2013, y Acta No. 151 del 20 de junio de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero del Patrimonio Autónomo no excede el límite establecido en el Prospecto de Colocación del PEI, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 2.3.4.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

19 de octubre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo y vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, de conformidad con la información proporcionada en la reunión No 159 del Comité Asesor del PEI celebrada el 18 de octubre de 2016, informa la adquisición en Primera Vuelta y Segunda Vuelta sin Pago en Especie del Octavo Tramo de TEI’s por parte de los siguientes miembros del Comité Asesor y personas relacionadas con la Administradora, directa o indirectamente, de conformidad con las autorizaciones respectivas otorgadas por dicho Comité y previamente reveladas como información relevante:

La señora Ana Maria Castro, pariente en primer grado de consanguinidad de Jairo Corrales Gerente General de Terranum Inversión S.A.S., adquirió tres (3) TEI’s de acuerdo con la autorización que le fue otorgada por el Comité Asesor en su sesión No. 85 del 11 de julio de 2013.

El señor Carlos Fradique Méndez, adquirió directamente un total de ciento dieciocho (118) TEI’s, de acuerdo con la autorización que le fue otorgada por el Comité Asesor en su sesión No. 156 del 16 de septiembre de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

19 de octubre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo y vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el día 07 de octubre de 2015 entre el Fideicomiso Atrio Torre Norte administrado por Alianza Fiduciaria S.A. y el PEI (el “Contrato”), el día 18 de octubre de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$5.464.285.714,00, para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (35%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

20 de octubre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo y vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, se permite aclarar la información relevante publicada el día 19 de octubre de 2016 a las 17:52:39, cuyo tema fue “Anticipo de Capital” y como resumen “El Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias se permite poner a disposición de quien pueda interesarse el Anticipo del 50% realizado por Bancolombia.”

La aclaración consiste en que la operación relevante no consiste en un “Anticipo de Capital” sino a la celebración de una operación de endeudamiento que por valor de \$5.464.285.714,00, para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, se ratifica la información publicada como anexo en el respectivo enlace de información relevante, que se transcribe a continuación:

“Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo y vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud del contrato de promesa de compraventa suscrito el día 07 de octubre de 2015 entre el Fideicomiso Atrio Torre Norte administrado por Alianza Fiduciaria S.A. y el PEI (el “Contrato”), el día 18 de octubre de 2016 Bancolombia S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$5.464.285.714,00, para efectos de adquirir la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad en común y proindiviso de la Torre Norte a la cual le corresponderá el folio de matrícula inmobiliaria que le asigne la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en la ciudad de Bogotá (el “Inmueble”).

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 143 del 18 de enero de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Largo Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (35%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

20 de octubre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo y vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, publica los Estados Financieros Auditados del PEI con corte a 30 de junio de 2016”

25 de noviembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que el día 23 de noviembre de 2016, suscribió una escritura pública de compraventa (el “Contrato”) con la sociedad OCAP S.A. (el “Vendedor”) en virtud del cual el Vendedor transfiere a título de compraventa a favor del Comprador el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre el inmueble al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50C-1877390 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro (el “Inmueble”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra del Inmueble correspondió a la suma de CO\$18.500.000.000. La adquisición del Inmueble fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 157 del 19 de septiembre de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.

21 de diciembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud de la Minuta de compraventa suscrita el día 23 de noviembre de 2016 entre OCAP S.A. y el PEI (el “Contrato”), el día 21 de diciembre de 2016 Banco de Occidente S.A. realizó el desembolso de un crédito solicitado por el PEI por valor de \$19.371.847.438,00, para efectos de pagar, en los términos establecidos en el Contrato, el precio total de compra del Inmueble y realizar los pagos necesarios para la adquisición del mismo.

El endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición del Inmueble, fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 157 del 19 de septiembre de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.4. del Prospecto de Colocación de Títulos Participativos PEI.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI.”

23 de diciembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, informa que en virtud de la promesa de compraventa (antes promesa de cesión de derechos fiduciaros), suscrita el día 30 de junio de 2015 (la “Promesa”) con las sociedades Constructora Aranjuez S.A.S., Napi S.A.S. e Inversiones Verdeloma S.A.S., fideicomitentes del fideicomiso Proyecto de Renovación Urbana Manzana 5 - Las Aguas Área Útil De Lote 2 (el “Fideicomiso”), cuya vocera es Alianza Fiduciaria S.A., el día 19 de diciembre de 2016 el PEI (el “Comprador”) celebró una escritura pública de compraventa en virtud de la cual el Fideicomiso transfirió a título de compraventa, a favor del Comprador, una cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del derecho de propiedad del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1791825 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro (el “Inmueble”), junto con todas sus edificaciones, anexidades, servidumbres, mejoras, construcciones, usos y costumbres, sin limitación alguna. En el Inmueble se encuentran las edificaciones en las que operará City U, complejo de residencias universitarias con locales comerciales y parqueaderos.

La compra del Inmueble y el endeudamiento financiero obtenido con el fin de realizar los pagos necesarios para la adquisición, fueron autorizados por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No. 161 del 29 de noviembre de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI”

28 de diciembre de 2016: “Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (“PEI”), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI’s, (el “Comprador”) informa que el día 28 de diciembre de 2016, suscribió 109 Escrituras Públicas de Compraventa (los “Contratos”) con la sociedad Banco Davivienda S.A., (el “Vendedor”) en virtud de las cuales adquirió el derecho de dominio y la posesión regular junto con todas sus modificaciones, beneficios, derechos, mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre un portafolio de 374 inmuebles (los “Inmuebles”).

De conformidad con lo establecido en los Contratos, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de COP\$415.864.829.781,25. El PEI solicitó el desembolso de un crédito por \$102.816.341.190,00 para la adquisición de los Inmuebles y el pago de los costos relacionados a la adquisición de éstos. El endeudamiento financiero obtenido fue autorizado por el Comité Asesor del PEI mediante Acta No.162 del 29 de noviembre de 2016.

Igualmente se informa que con la obtención del crédito anteriormente señalado, el valor total del Endeudamiento Financiero de Corto Plazo del Patrimonio Autónomo no excede el treinta (30%) del Valor del Patrimonio Autónomo.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI”

30 de diciembre de 2016: "Fiduciaria Corficolombiana S.A., en calidad de Agente de Manejo del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI"), emisor de los títulos participativos Estrategias Inmobiliarias – TEI's, informa que el día 29 de diciembre de 2016, suscribió una escritura de Beneficio de Fiducia Mercantil (el "Contrato") con la sociedades Credicorp Capital Fiduciaria S.A., vocera y administradora del fideicomiso FAI Elemento (el Fideicomiso) y la sociedad Prabyc Ingenieros S.A.S. (el Fideicomitente) en virtud del cual el Fideicomiso transfiere a título de beneficio en fiducia mercantil, a favor del PEI el derecho de dominio y la posesión regular que tiene y ejerce junto con todas sus mejoras, construcciones, anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin limitación alguna sobre los inmuebles a los que les corresponden las matrículas inmobiliarias número 50C-1954247, 50C- 1954391, 50C-1954404, 50C-1954417 y 50C-1954430 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro ("los Inmuebles").

De conformidad con lo establecido en el Contrato, el precio total de compra de los Inmuebles correspondió a la suma de COP\$42.254.675.394. La adquisición de los Inmuebles fue autorizada por el Comité Asesor del PEI mediante Actas Nos. 112 y 144 del 19 de mayo de 2014 y 15 de febrero de 2016.

Los términos con mayúscula inicial que no se definan expresamente en la presente comunicación, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto de Colocación de Títulos Participativos del PEI."

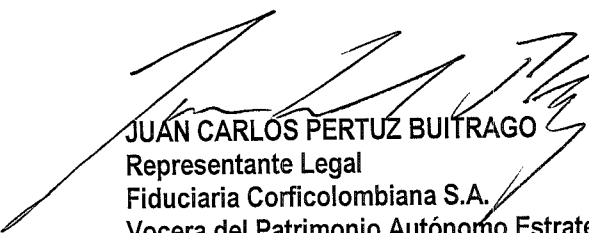
09. ASPECTOS GENERALES

Dentro de la gestión regular de la operación del Patrimonio Autónomo, vale la pena resaltar los siguientes aspectos:

- (a) La Fiduciaria ha cumplido con las normas del decreto 2555 de 2010 (antes Resolución 400) en lo que respecta a la titularización de Activos Inmobiliarios.
- (b) La Fiduciaria tramitó la actualización de la inscripción de los Títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- (c) En desarrollo del objeto del Contrato de Fiducia, la Fiduciaria celebró los Contratos de Arrendamiento y Contratos de Compraventa señalados por la Administradora o por el Comité Asesor.

- (d) De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia, la Fiduciaria como Vocera del PEI, pagó al Centro Rural Sofía Koppel de Pardo, oportunamente el Beneficio de la Fundación.
- (e) La Fiduciaria mantuvo los activos y los recursos del Patrimonio Autónomo separados de sus propios activos y recursos, así como de los demás activos y recursos que la Fiduciaria administre de terceros.
- (f) La Fiduciaria remitió mensualmente, informes financieros del Patrimonio Autónomo al Fideicomitente, al Comité Asesor, al Administrador Inmobiliario y a la Calificadora de valores.
- (g) La Fiduciaria remitió mensualmente, rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo al Fideicomitente, al Comité Asesor y al Administrador Inmobiliario.
- (h) La Fiduciaria ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas que sean relevantes.
- (i) La Fiduciaria llevó a cabo la valoración de los Títulos y del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con la metodología prevista en el numeral 19 del Contrato de Fiducia. A través de correo electrónico se reportó a los Inversionistas registrados la información del valor de los títulos, resultado de la valoración del Patrimonio Autónomo al cierre de cada día. Esta información también es publicada en la siguiente dirección: www.fiduciariacorficolombiana.com, ruta: productos y servicios - Negocios fiduciarios - Fiducia de titularización de activos - Patrimonio Autónomo Estrategias inmobiliarias PEI.
- (j) La Fiduciaria desarrolló las actividades correspondientes a su gestión como Vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, así como de la celebración de minutas de compraventa, promesas de compraventa, contratos de arrendamiento, contratos de concesión, y demás documentos jurídicos relacionados con el PEI.
- (k) La Fiduciaria anualmente realiza la expedición de certificaciones de derechos patrimoniales a los Inversionistas del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias - PEI.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO
Representante Legal
Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI